

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 1 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - SISS

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E

**BOGOTÁ D.C.
JUNIO DE 2026**

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 2 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

1. ASPECTOS GENERALES

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E. son entidades públicas descentralizadas de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargadas de prestar el servicio público esencial de salud en la ciudad de Bogotá D.C. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley 100 de 1993, y sus actividades abarcan la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, así como actividades de promoción y prevención.

Dentro de los insumos esenciales para la prestación integral y segura de los servicios de salud, los medicamentos ocupan un lugar central e indispensable. El suministro oportuno, suficiente y de calidad de medicamentos es una condición sine qua non para garantizar la atención clínica adecuada de los pacientes hospitalizados, en urgencias y en consulta externa, conforme a los tratamientos instaurados por los profesionales de la salud que ejercen funciones en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud (UPSS) de las Subredes.

La Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social establece, en sus estándares de habilitación, que los prestadores de servicios de salud deben garantizar la disponibilidad permanente de los medicamentos requeridos para cada servicio habilitado. Esta obligación legal de disponibilidad determina que las Subredes deben asegurar el abastecimiento continuo de medicamentos a través de un proceso de contratación estructurado, transparente y basado en las condiciones reales del mercado farmacéutico.

El presente Estudio del Sector tiene por objeto analizar las condiciones reales del mercado de suministro de medicamentos para IPS, identificar la estructura de la oferta y la demanda, revisar el marco jurídico aplicable al proceso de contratación y establecer los aspectos técnicos que deben observar los proveedores para garantizar la calidad, trazabilidad y oportunidad en el suministro. Este análisis constituye el fundamento técnico del proceso de Convocatoria Pública No. CP-066-2026, cuyo valor estimado de referencia asciende a OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.641.809.176), distribuidos entre las cuatro Subredes.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 3 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. Contexto Económico – Política Monetaria

El Banco de la República lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y, en lo posible, una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. A cierre de 2025 y principios de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, decisión sostenida por varias reuniones consecutivas dado que la inflación, aunque cedió ligeramente, sigue por encima de la meta y las expectativas inflacionarias no se han anclado completamente. La inflación total se ha ubicado cerca del 5%, y según los informes técnicos más recientes, se proyecta que descenderá gradualmente hacia el rango meta entre 2% y 4% durante 2026.

Para el sector de suministro de medicamentos a IPS, esta dinámica se traduce en presiones sobre los costos de fabricación y distribución farmacéutica, dado que las materias primas activas (APIs), los excipientes farmacéuticos, los empaques especializados (blísteres, frascos de vidrio tipo II) y los costos logísticos de distribución en cadena de frío mantienen correlación positiva con la inflación general e importada. Adicionalmente, el sector farmacéutico tiene alta sensibilidad a la tasa de cambio dado el componente importado de la cadena de suministro.

2.2. Política Fiscal

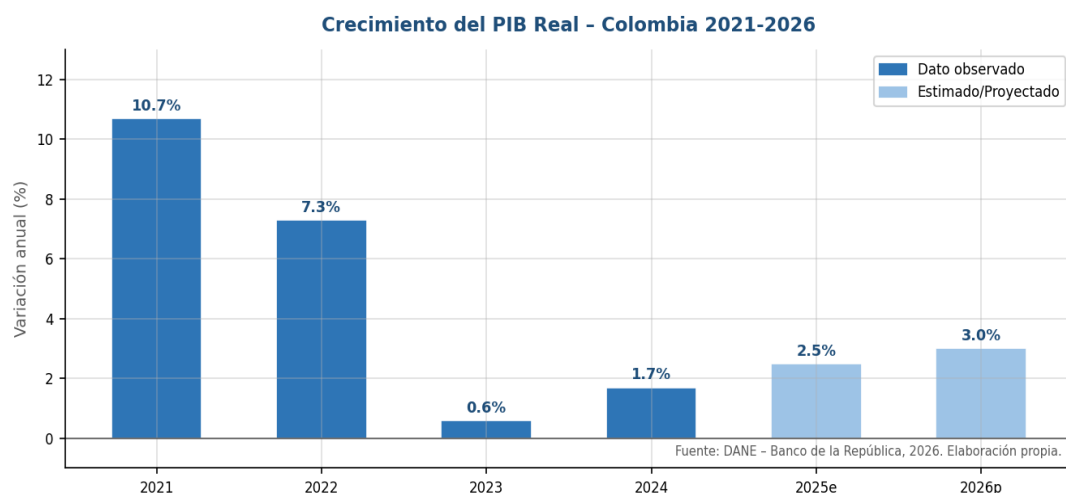
Desde 2012, la política fiscal colombiana se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, ajustada para reflejar factores cíclicos. Durante el año 2024, la política fiscal de Colombia enfrentó presiones crecientes que se tradujeron en un déficit fiscal elevado, estimado alrededor del 6,8% del PIB. En 2025, el Gobierno Nacional activó la cláusula de escape que permite suspender temporalmente el cumplimiento de la regla fiscal hasta 2027, proyectando un déficit cercano al 7,1% del PIB.

Este contexto tiene implicaciones directas para el financiamiento del sector salud, incluyendo el suministro de medicamentos a los hospitales públicos. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud, como Empresas Sociales del Estado, dependen de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de los contratos con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y de los recursos del presupuesto distrital para financiar el suministro de medicamentos. La presión fiscal puede traducirse en retrasos en los flujos de pago, afectando la capacidad de las Subredes para mantener niveles óptimos de inventario.

2.3. Perspectivas de Crecimiento Económico

Las perspectivas económicas para Colombia en 2026 apuntan a un crecimiento moderado pero estable, con proyecciones del PIB entre 2,8% y 3,2%, impulsado por la demanda interna y la recuperación de sectores productivos, aunque persisten desafíos como la inflación y el ajuste fiscal. El sector de administración pública, defensa, educación y actividades de atención de la salud humana creció 4,8% en el cuarto trimestre de 2025, siendo uno de los sectores de mayor dinamismo, lo cual es favorable para la inversión en servicios hospitalarios integrales, incluido el suministro de medicamentos especializados.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 4 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	



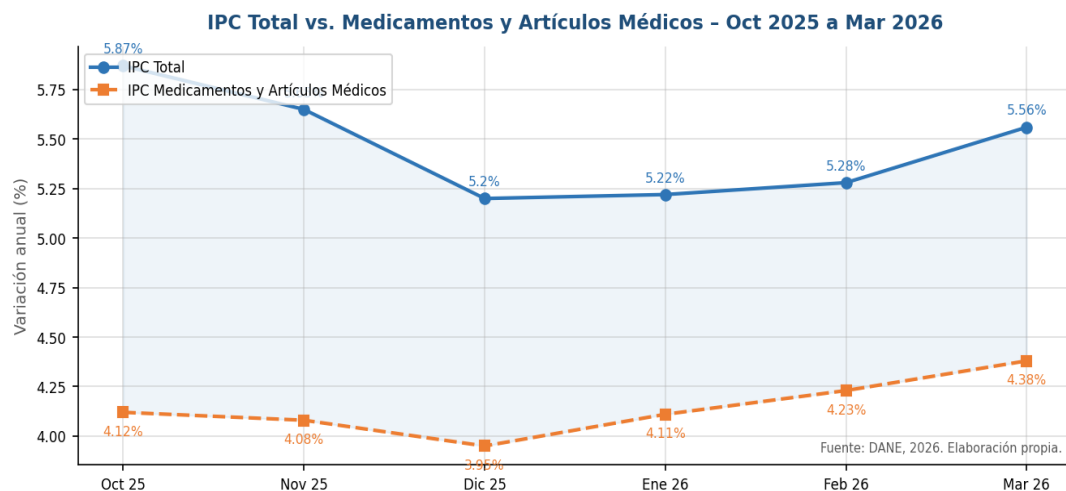
Gráfica 1. Crecimiento del PIB Real – Colombia 2021-2026. Fuente: DANE – Banco de la República, 2026. Elaboración propia.

2.4. Variables Económicas que pueden Generar Afectación

2.4.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Medicamentos y Artículos Médicos

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56% y la variación mensual 0,78%. El IPC de la División 06 "Salud" (que incluye medicamentos y artículos médicos) registró una variación anual de 4,38%, ubicándose por debajo del IPC total, lo cual refleja el efecto de las medidas de control de precios de medicamentos implementadas por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM). No obstante, el componente de medicamentos importados y de alto costo muestra presiones inflacionarias superiores al promedio del grupo, especialmente en medicamentos biológicos, oncológicos y de alto costo.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la CNPMDM y el apoyo técnico de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, ha implementado mecanismos de regulación directa de precios para más de 3.100 principios activos en el mercado institucional, lo que introduce una variable normativa relevante para la estructuración del presente proceso de contratación.



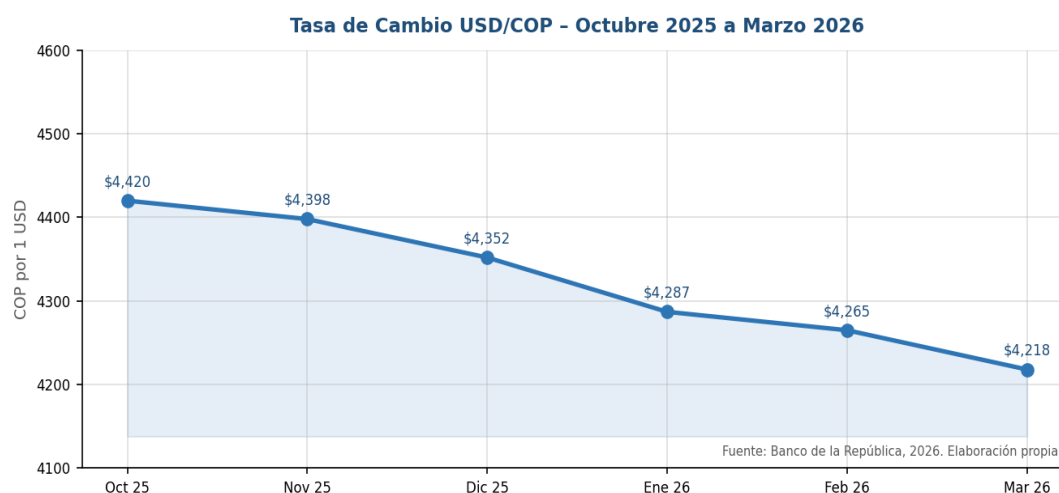
Gráfica 2. IPC Total vs. IPC Medicamentos y Artículos Médicos. Fuente: DANE, 2026. Elaboración propia.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 5 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

2.4.2. Tasa de Cambio USD/COP

La tasa de cambio es una variable de especial sensibilidad para el sector farmacéutico colombiano, dado que aproximadamente el 65% de los principios activos utilizados en la producción nacional y el 80% de los medicamentos de alto costo (biológicos, oncológicos, antiretrovirales) son importados. Desde octubre de 2025 a marzo de 2026, la tasa de cambio del dólar frente al peso colombiano (USD/COP) ha mostrado una tendencia a la apreciación del peso, pasando de \$4.420 COP/USD a \$4.218 COP/USD, lo que resulta favorable para la adquisición de medicamentos importados y para los laboratorios que importan materias primas farmacéuticas.

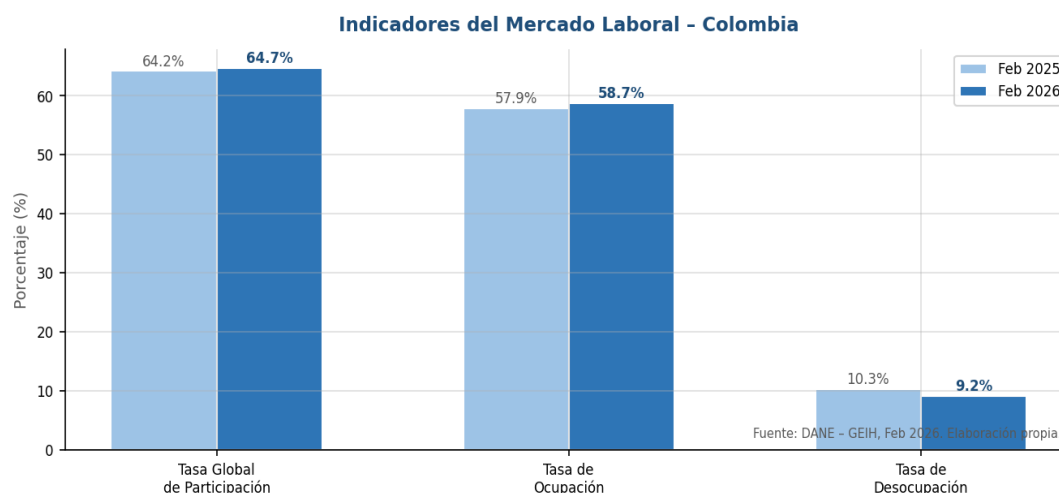
Esta apreciación del peso puede traducirse en reducciones relativas en los costos de adquisición de medicamentos importados, favoreciendo la estabilidad de precios en la operación secundaria del presente Acuerdo Comercial. Sin embargo, la volatilidad cambiaria es inherente a la economía colombiana y debe ser considerada en el análisis de riesgos del proceso contractual.



Gráfica 3. Tasa de Cambio USD/COP – Octubre 2025 a Marzo 2026. Fuente: Banco de la República, 2026. Elaboración propia.

2.4.3. Tasa de Desempleo y Empleo

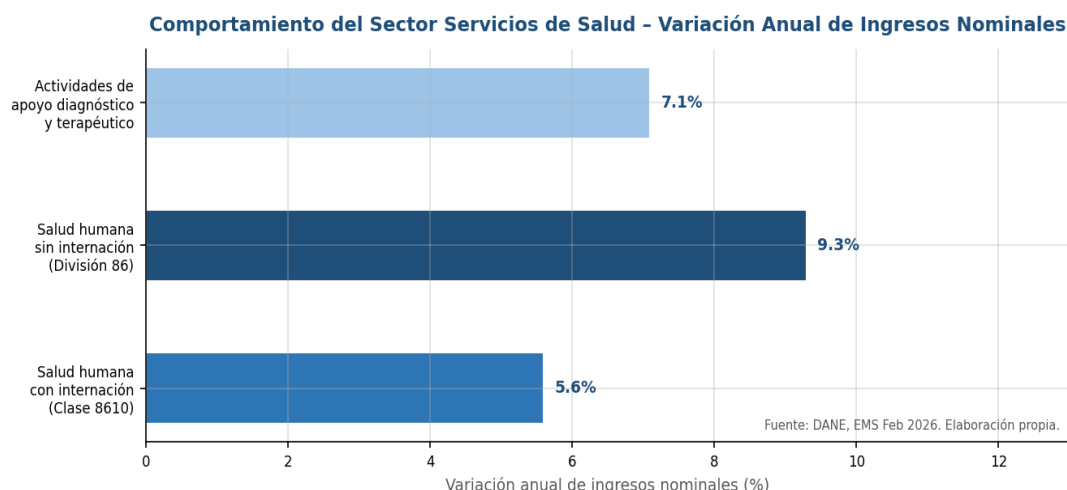
Para el mes de febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, con una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 58,7%. Este comportamiento favorable del mercado laboral contribuye a una mayor disponibilidad de talento humano calificado en el sector farmacéutico y de distribución de medicamentos: Químicos Farmacéuticos, Tecnólogos en Regencia de Farmacia, Auxiliares de Farmacia, conductores para distribución en cadena de frío y personal de control de calidad, lo que favorece la capacidad operativa de los proveedores del sector.



Gráfica 4. Indicadores del Mercado Laboral – Colombia. Fuente: DANE – GEIH, Feb 2026. Elaboración propia.

2.5. Comportamiento del Sector Servicios de Salud

De acuerdo con información suministrada por el DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), el sector de salud humana sin internación (División 86) registró una variación anual positiva del 9,3% en los ingresos nominales a febrero de 2026 frente a febrero de 2025. La salud humana con internación (Clase 8610), en la cual se enmarca el suministro de medicamentos hospitalarios, presentó un crecimiento del 5,6%, lo que refuerza la tendencia de fortalecimiento en los servicios de atención integral. Este crecimiento evidencia una mayor demanda de servicios hospitalarios y, por ende, un incremento en los requerimientos de medicamentos para la atención de pacientes.



Gráfica 5. Comportamiento del Sector Servicios de Salud – Variación Anual de Ingresos Nominales. Fuente: DANE, EMS Feb 2026. Elaboración propia.

2.6. Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector

En Colombia, el sector farmacéutico y de suministro de medicamentos cuenta con la participación de diversas organizaciones gremiales y entidades regulatorias que representan a los actores clave de la cadena del medicamento:

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 7 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

- **AFIDRO** (Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo): Agrupa a los laboratorios farmacéuticos de investigación con presencia en Colombia, promotores del desarrollo de nuevas moléculas y medicamentos de alto costo.
- **ASINFAR** (Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia): Agrupa a los laboratorios farmacéuticos de producción nacional, incluyendo fabricantes de medicamentos genéricos y de marca.
- **ANDI** – Cámara Farmacéutica: División de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia que representa a los laboratorios farmacéuticos multinacionales y nacionales, participando en la política de precios y regulación sectorial.
- **ACOFAR** (Asociación Colombiana de Farmacias): Agrupa a los distribuidores y droguerías que conforman la cadena de distribución farmacéutica en Colombia.
- **INVIMA** – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos: Entidad regulatoria que ejerce el control sanitario sobre la producción, importación, distribución y comercialización de medicamentos en Colombia, siendo el responsable de otorgar el Registro Sanitario obligatorio para cada medicamento.
- **Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM)**: Entidad interministerial responsable de la regulación directa e indirecta de los precios de medicamentos en Colombia, con capacidad de fijar precios máximos de venta (PMV) para los medicamentos del mercado institucional.
- **Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud**: Rector de la política farmacéutica nacional, con competencia en la actualización del Plan de Beneficios en Salud (PBS/Acuerdo 2015) y en la expedición de guías de uso racional de medicamentos.
- **Colombia Compra Eficiente (CCE/ANCP)**: Entidad gubernamental rectora de la contratación pública, que provee los instrumentos de abastecimiento estratégico y los estándares de clasificación UNSPSC para el proceso de contratación del suministro de medicamentos.

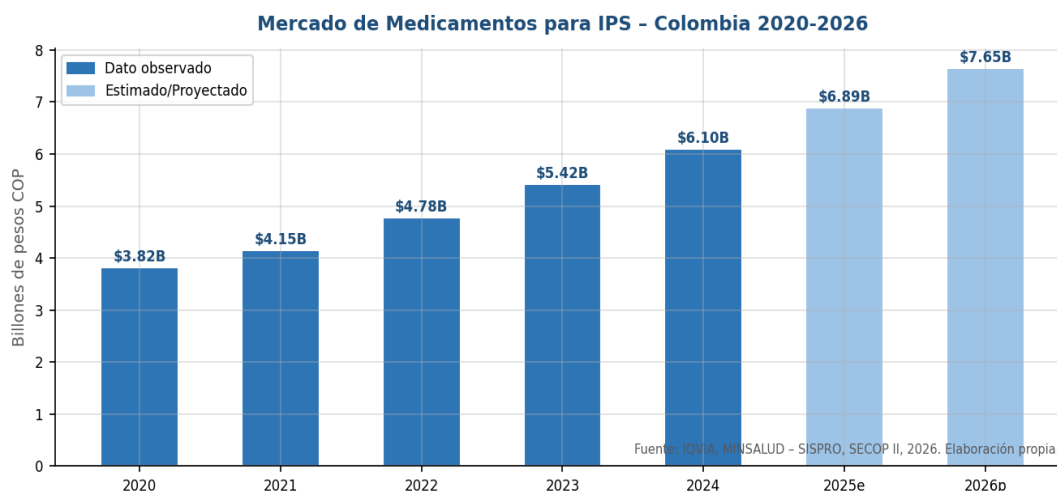
	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 8 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

3. ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL SECTOR DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN COLOMBIA

3.1. Contexto General del Mercado Farmacéutico Institucional

El mercado farmacéutico colombiano es uno de los más dinámicos de América Latina. En 2024, el mercado total de medicamentos (incluyendo canal institucional y canal comercial) alcanzó aproximadamente COP \$21,3 billones, de los cuales el canal institucional (IPS, hospitales públicos y privados) representó cerca del 40% del volumen en valor. Este canal comprende la adquisición de medicamentos por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Empresas Sociales del Estado (ESE), quienes actúan como compradores organizados a través de procesos de contratación con proveedores especializados.

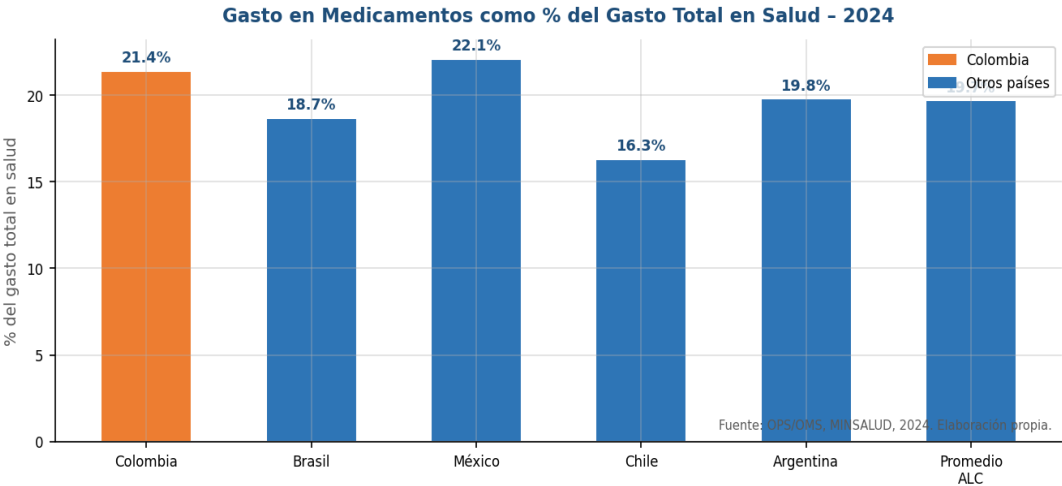
Para el segmento hospitalario público, representado principalmente por las ESE adscritas a las secretarías de salud departamentales y distritales, el mercado de medicamentos institucional registró un valor estimado de COP \$7,65 billones en la proyección para 2026, con una tasa de crecimiento anual compuesto (CAGR) del 12,4% en el período 2020-2026, impulsada por el aumento del gasto público en salud, el envejecimiento de la población, el aumento de las enfermedades crónicas y la inclusión de nuevas tecnologías en el Plan de Beneficios en Salud.



Gráfica 6. Mercado de Medicamentos para IPS – Colombia 2020-2026. Fuente: IQVIA, MINSALUD – SISPRO, SECOP II, 2026. Elaboración propia.

3.2. Gasto en Medicamentos como Proporción del Gasto Total en Salud

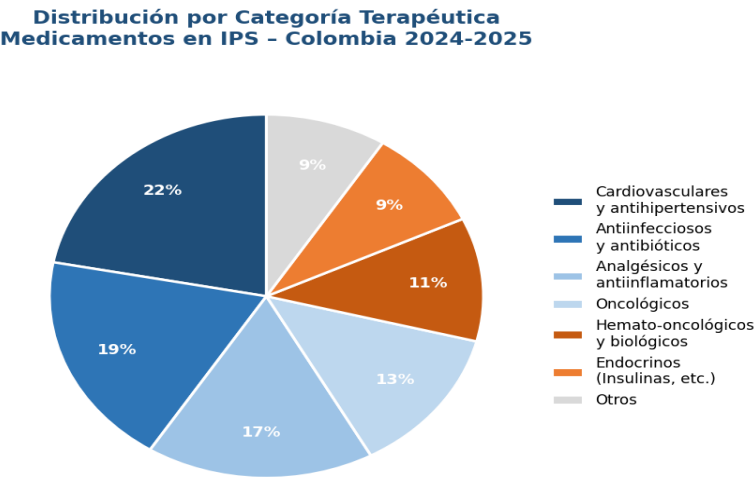
Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y el Ministerio de Salud, Colombia destina aproximadamente el 21,4% de su gasto total en salud a la adquisición de medicamentos, una proporción superior al promedio de América Latina y el Caribe (19,7%). Esta alta participación refleja tanto la carga de enfermedades crónicas de alta prevalencia como el incremento en el consumo de medicamentos de alto costo (MACs), incluyendo medicamentos biológicos, oncológicos y de alto precio unitario, que son financiados principalmente a través del PBS (Acuerdo 2015 y actualizaciones) y del mecanismo de presupuestos máximos.



Gráfica 7. Gasto en Medicamentos como % del Gasto Total en Salud – 2024. Fuente: OPS/OMS, MINSALUD, 2024. Elaboración propia.

3.3. Distribución por Categoría Terapéutica en el Mercado Institucional

En el mercado institucional colombiano (IPS de mediana y alta complejidad), la distribución del gasto en medicamentos refleja la carga de morbilidad hospitalaria. Los medicamentos cardiovasculares y antihipertensivos lideran el consumo por volumen de unidades (22%), seguidos de los antiinfecciosos y antibióticos (19%), los analgésicos y antiinflamatorios (17%), los oncológicos (13%), los hemato-oncológicos y biológicos (11%), los endocrinos incluyendo insulinas (9%) y otros grupos terapéuticos (9%). Esta distribución tiene implicaciones directas sobre el perfil de proveedores requeridos, el nivel de especialización exigido y los requerimientos de cadena de frío para los medicamentos termolábiles.

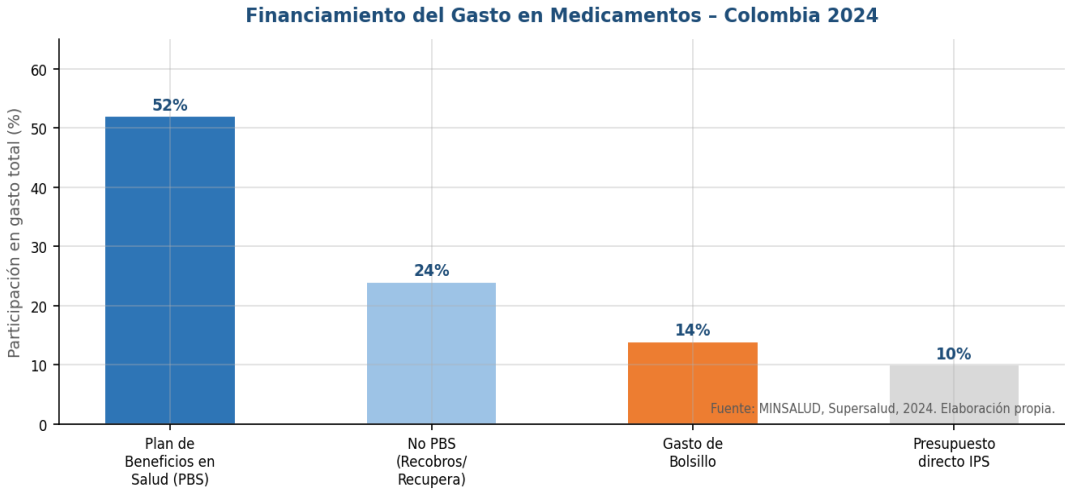


Fuente: MINSALUD – SISPRO, IQVIA, 2025. Elaboración propia.

Gráfica 8. Distribución por Categoría Terapéutica de Medicamentos en IPS – Colombia 2024-2025. Fuente: MINSALUD – SISPRO, IQVIA, 2025. Elaboración propia.

3.4. Financiamiento del Gasto en Medicamentos

El gasto en medicamentos en el sistema de salud colombiano tiene múltiples fuentes de financiamiento. La principal es el Plan de Beneficios en Salud (PBS), que cubre aproximadamente el 52% del gasto en medicamentos en el canal institucional, administrado a través de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y la UPC (Unidad de Pago por Capitación). Los medicamentos No PBS (que incluyen recobros y tecnologías financiadas por presupuestos máximos) representan el 24%, el gasto de bolsillo de los pacientes el 14%, y el presupuesto directo de las IPS el 10% restante. Para las Subredes Integradas de Servicios de Salud, el financiamiento proviene principalmente de los contratos con EPS (régimen subsidiado y contributivo), recursos propios de las ESE y recursos adicionales del Distrito.



Gráfica 9. Financiamiento del Gasto en Medicamentos – Colombia 2024. Fuente: MINSALUD, Supersalud, 2024. Elaboración propia.

3.5. Marco Normativo y Regulatorio del Sector Farmacéutico

El suministro de medicamentos a instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia está regulado por un extenso marco normativo que abarca la producción, distribución, prescripción, dispensación, farmacovigilancia y control de precios:

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993 – Art. 173	Establece las funciones del Ministerio de Salud en la definición del Plan de Beneficios en Salud (PBS) y el régimen de suministro de medicamentos en el SGSSS.
Ley 1751 de 2015	Ley Estatutaria de Salud. Eleva el derecho a la salud a derecho fundamental, incluyendo el acceso a medicamentos seguros, eficaces y de calidad como componente esencial del derecho.
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud. Consolida la normativa sobre habilitación, acreditación y calidad en la prestación de servicios de salud, incluyendo los servicios farmacéuticos.
Resolución 1403 de 2007 (MINSALUD)	Adopta el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico y el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico. Establece los estándares de habilitación del servicio de farmacia en IPS.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 11 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

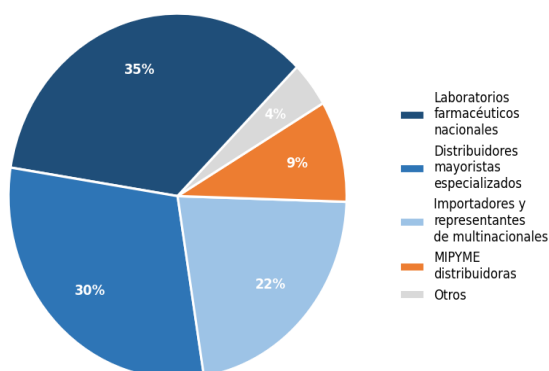
Norma	Descripción
Resolución 3100 de 2019 (MINSALUD)	Define los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de servicios de salud. Incluye el estándar de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos como condición de habilitación obligatoria para todos los servicios.
Decreto 2200 de 2005 y Decreto 2330 de 2006	Regulan el servicio farmacéutico (preparación, dispensación, distribución intrahospitalaria de medicamentos, y farmacovigilancia).
Resolución 1604 de 2013 (MINSALUD)	Reglamenta el funcionamiento de las Juntas de Compra y los procesos de adquisición de medicamentos en el sector público de salud. Define criterios de selección y compras conjuntas.
Circular 03 de 2013 (CNPMDM)	Establece el régimen de control directo de precios de medicamentos. La CNPMDM fija precios máximos de venta (PMV) para el mercado institucional de más de 3.100 principios activos.
Resolución 0652 de 2022 (CNPMDM)	Actualización del listado de medicamentos sometidos a control directo de precios en el mercado colombiano. Los precios ofertados no podrán superar los PMV vigentes.
Acuerdo 2015 de 2021 (MINSALUD)	Actualización del Plan de Beneficios en Salud (PBS). Define los medicamentos cubiertos por el SGSSS y los mecanismos de financiamiento (UPC, presupuestos máximos).
Decreto 481 de 2004	Regula las condiciones de importación de medicamentos y el régimen de vigilancia sanitaria de productos importados por el INVIMA.
NTC-ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025	Normas de gestión de calidad aplicables a los laboratorios de control de calidad de medicamentos y a las distribuidoras farmacéuticas con sistemas de gestión certificados.

3.6. Actores del Mercado de Suministro de Medicamentos para IPS

El mercado colombiano de suministro de medicamentos institucionales (IPS) se caracteriza por la coexistencia de cuatro tipos principales de actores: laboratorios farmacéuticos con distribución directa, mayoristas farmacéuticos especializados, importadores y representantes de multinacionales, y distribuidoras MIPYME. Esta estructura garantiza pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 12 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

**Distribución del Mercado Farmacéutico
para IPS por Tipo de Proveedor - Colombia 2025**



Fuente: Análisis del sector, elaboración propia.

Gráfica 10. Distribución del Mercado Farmacéutico para IPS por Tipo de Proveedor – Colombia 2025. Fuente: Análisis del sector, elaboración propia.

Los laboratorios farmacéuticos nacionales (35% del mercado institucional) incluyen empresas como Tecnoquímicas, Synthesis, Lafrancol, Procaps, Genfar (Sanofi), entre otros, que poseen capacidad de distribución directa a IPS. Los distribuidores mayoristas especializados (30%) son grandes operadores logísticos farmacéuticos con cobertura nacional como Audifarma, Cohan, Cruz Verde Institucional y Drogas La Rebaja Institucional, con sistemas de distribución de temperatura controlada y sistemas de trazabilidad por lote. Los importadores y representantes de multinacionales (22%) incluyen empresas como Pfizer, Novartis, Roche, AstraZeneca, Bayer y Abbott, con portafolios de medicamentos innovadores de alto costo. Las MIPYME distribuidoras (9%) son empresas de mediana escala con portafolios más acotados.

3.7. Regulación de Precios de Medicamentos en Colombia

Colombia cuenta con un sistema de regulación mixta de precios de medicamentos que constituye una variable determinante en la estructuración del proceso de contratación. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM), creada por el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y conformada por los Ministerios de Salud y Hacienda, establece:

- **Control directo de precios:** Para más de 3.100 principios activos en el mercado institucional, la CNPMDM fija un Precio Máximo de Venta (PMV) que no puede ser superado por ningún comercializador. Los precios ofertados en el presente proceso de contratación deberán respetar los PMV vigentes.
- **Control por referenciación internacional:** Para los medicamentos de alto costo no incluidos en la lista de control directo, el precio se establece por referencia al promedio de precios en países de referencia (canasta CNPMDM), lo que puede resultar en precios máximos inferiores a los del mercado local no regulado.
- **Precios de adquisición por compras colectivas:** Colombia Compra Eficiente ha desarrollado instrumentos de compra agregada (AIN – Acuerdos de Compra Conjunta) que permiten a las entidades públicas obtener precios más favorables a través de volúmenes consolidados.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 13 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

El presente Acuerdo Comercial se estructura bajo un modelo de precios máximos de referencia por ítem (Estudio de Mercado EM-066-2026), dentro de los cuales los proveedores compiten en la operación secundaria, garantizando que las Subredes obtengan siempre el mejor precio de mercado disponible entre los proveedores adjudicados.

3.8. Tendencias del Sector

El sector de suministro de medicamentos para IPS en Colombia y a nivel global presenta las siguientes tendencias relevantes para la estructuración del presente proceso de contratación:

- **Aumento del consumo de medicamentos biológicos y de alto costo:** El incremento en la incidencia de cáncer, enfermedades autoinmunes y otras patologías de alta complejidad ha generado un aumento sostenido en la demanda de medicamentos biológicos, cuya participación en el gasto institucional crece a tasas superiores al 15% anual.
- **Digitalización y trazabilidad del medicamento:** Los sistemas de trazabilidad por código de barras GS1 y el Registro Único de Medicamentos (RUM) del INVIMA buscan garantizar la autenticidad, calidad y trazabilidad de todos los medicamentos que circulan en el sistema. Los proveedores deben adaptar sus sistemas logísticos a estos requerimientos.
- **Farmacovigilancia activa:** La Resolución 1403 de 2007 y las guías del INVIMA establecen la obligación de los distribuidores de participar activamente en los sistemas de farmacovigilancia, reportando eventos adversos y retiros del mercado con agilidad.
- **Uso racional de medicamentos (URM):** El Ministerio de Salud promueve activamente el uso racional de medicamentos en IPS, lo que incluye programas de antibioterapia responsable (Antimicrobial Stewardship Programs – ASP) que pueden influir en los patrones de consumo de los productos del presente acuerdo.
- **Presión sobre precios de medicamentos genéricos:** La política de genéricos del Gobierno Nacional y las compras conjuntas (Circular MINSALUD 001 de 2021) han generado una tendencia sostenida a la reducción de precios en los medicamentos genéricos, favoreciendo a las Subredes como compradores institucionales.
- **Cadena de suministro resiliente:** La pandemia de COVID-19 evidenció la vulnerabilidad de las cadenas de suministro farmacéutico. El sector ha avanzado hacia la diversificación de proveedores, el incremento de inventarios estratégicos y la consolidación de acuerdos de abastecimiento a largo plazo como el Acuerdo Comercial que aquí se estructura.

Nota: La información del mercado presentada en esta sección constituye una estimación basada en datos de IQVIA Colombia, MINSALUD – SISPRO, Superintendencia Nacional de Salud, SECOP II, OPS/OMS, y el análisis de procesos similares adelantados por IPS de mediana y alta complejidad a nivel nacional. Los valores estimados para 2025 y 2026 corresponden a proyecciones del equipo elaborador del presente Estudio del Sector.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 14 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

4. ASPECTOS JURÍDICOS

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E. son Empresas Sociales del Estado (ESE) creadas bajo el amparo de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994. Su régimen de contratación es el de derecho privado previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, y NO se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. No obstante, en todo caso deben observarse los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los principios de la gestión fiscal del artículo 267 de la misma Carta.

4.1. Régimen de Contratación de las Empresas Sociales del Estado – ESE

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en su calidad de Empresas Sociales del Estado, se rigen por el régimen de derecho privado en materia contractual, conforme a las siguientes disposiciones:

- Ley 100 de 1993 – Artículo 195, numeral 6: Establece expresamente que las Empresas Sociales del Estado se someten al derecho privado en materia contractual, con sujeción únicamente a los principios de la función administrativa. Esta disposición consagra el régimen especial de contratación de las ESE, diferenciándolo sustancialmente del régimen general de contratación estatal (Ley 80 de 1993). En consecuencia, la presente Convocatoria Pública CP-066-2026 se fundamenta en este régimen especial y NO en el Estatuto General de Contratación.
- Ley 100 de 1993 – Artículo 245: Crea la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, cuyas determinaciones de precios máximos de venta (PMV) son vinculantes para las Subredes en la adquisición de medicamentos regulados.
- Decreto 1876 de 1994: Reglamenta las Empresas Sociales del Estado creadas por la Ley 100 de 1993, definiendo su naturaleza jurídica como entidades públicas descentralizadas del orden territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. En materia contractual, ratifica la aplicación del derecho privado.
- Constitución Política – Artículo 209: Los principios de la función administrativa (transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, imparcialidad y publicidad) son de obligatoria observancia en todos los actos contractuales de las Subredes, aun cuando el régimen aplicable sea el derecho privado.
- Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.1.4.7: Regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado y establece que sus contratos se rigen por las normas del derecho privado y por sus reglamentos internos de contratación.
- Estatutos y Manuales de Contratación de las Subredes: Cada Subred cuenta con su propio estatuto y manual de contratación aprobados por su Junta Directiva, que desarrollan el régimen especial de contratación en derecho privado (Subred Sur Occidente – Acuerdo 064 de 2024 / Resolución 749 de 2024; Subred Sur – Acuerdo 074 de 2024 / Resolución 1183 de 2024; Subred Norte – Acuerdo 026 de 2024 / Resolución 0766 de 2024; Subred Centro Oriente – Acuerdo 09 de 2026 / Resolución 103 de 2026).

4.2. Modalidad de Selección – Convocatoria Pública para Acuerdo Comercial

En concordancia con el régimen especial de contratación de las ESE y los Manuales de Contratación de las Subredes, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Convocatoria Pública para Acuerdo Comercial CP-066-2026. Esta modalidad aplica cuando el valor estimado de contratación supera los umbrales

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 15 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

establecidos en los Manuales de Contratación para la contratación directa, garantizando la libre concurrencia de oferentes, la transparencia del proceso y la selección objetiva del contratista. La Convocatoria Pública permite que cualquier interesado que acredite los requisitos técnicos, financieros y de experiencia exigidos pueda presentar su oferta, asegurando condiciones de competencia efectiva en el mercado farmacéutico.

El Acuerdo Comercial como modalidad de contratación permite a las Subredes mantener un catálogo de proveedores habilitados durante la vigencia del acuerdo (un año prorrogable), ejecutando compras a demanda a través de la Operación Secundaria (eventos de cotización), lo que optimiza la gestión del inventario farmacéutico y permite ajustes dinámicos según las necesidades clínicas de cada Unidad de Prestación de Servicios de Salud.

4.3. Principios y Control de la Gestión Pública

Aun cuando el proceso se rige por el derecho privado, las Subredes están obligadas a observar los principios constitucionales de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal, conforme a los artículos 209 y 267 de la Constitución Política:

- **Transparencia:** Publicación de todos los documentos del proceso en el SECOP II, acceso irrestricto a la información del proceso y motivación de las decisiones contractuales.
- **Economía:** Estructuración eficiente del proceso que garantice el mejor uso de los recursos públicos, incluyendo la comparación de precios de referencia (EM-066-2026) y la implementación del Acuerdo Comercial como mecanismo de racionalización del gasto.
- **Responsabilidad:** Las Subredes responden por los actos y contratos celebrados en desarrollo del presente proceso, en los términos de sus Estatutos y los principios del derecho privado.
- **Eficacia:** El proceso de contratación debe garantizar el resultado efectivo de suministro continuo de medicamentos a los pacientes, como fin último de la contratación.
- **Imparcialidad:** La evaluación de propuestas se realiza conforme a criterios objetivos previamente definidos, sin preferencias ni discriminaciones.

4.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Las Subredes garantizan la publicación de todos los documentos del proceso de Convocatoria Pública No. CP-066-2026 en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Esto incluye el pliego de condiciones, el estudio del sector, el estudio de mercado (EM-066-2026), las adendas, las respuestas a observaciones, el informe de evaluación y el acta de adjudicación. La Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) es aplicable a las Subredes como entidades públicas, obligando la publicación activa de la información contractual relevante.

4.5. Régimen Normativo Específico del Sector Farmacéutico Aplicable al Proceso

Dado el objeto del contrato (suministro de medicamentos), el presente proceso de contratación se enmarca en el siguiente régimen normativo específico del sector farmacéutico, que los proponentes deben conocer y cumplir:

Norma	Aplicación al Proceso
Ley 100 de 1993 – Arts. 173, 195 y 245	Régimen de contratación ESE (derecho privado) y regulación de precios de medicamentos (CNPMDM).

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 16 de 48	
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Norma	Aplicación al Proceso
Ley 1751 de 2015	Fundamento constitucional del proceso: el acceso a medicamentos como componente del derecho fundamental a la salud.
Decreto 1876 de 1994	Naturaleza jurídica y régimen contractual de las ESE.
Resolución 1403 de 2007 (MINSALUD)	Establece el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico: los proveedores deben garantizar condiciones de calidad y trazabilidad exigidas por este modelo.
Resolución 3100 de 2019 (MINSALUD)	Estándares de habilitación: las Subredes deben disponer de medicamentos habilitados por INVIMA; los proveedores deben garantizar el registro sanitario vigente de cada ítem.
Decreto 2200 de 2005	Regula el servicio farmacéutico y la distribución intrahospitalaria. Los proveedores deben cumplir las condiciones de distribución allí exigidas.
Resolución 0652 de 2022 (CNPMDM)	Precios máximos de venta (PMV) vigentes para medicamentos regulados. Los precios ofertados no podrán superar los PMV establecidos.
Ley 1122 de 2007	Reforma al SGSSS. Refuerza las funciones de inspección, vigilancia y control sobre prestadores de servicios de salud, incluyendo el cumplimiento de estándares de calidad del suministro de medicamentos.
Resolución 4867 de 2016 (INVIMA)	Regula la cadena de frío para medicamentos que requieren condiciones de almacenamiento y transporte refrigerado (2–8°C). Los proveedores de insulinas, vacunas y biológicos deben cumplir este estándar.
Decreto 481 de 2004	Regula la importación de medicamentos. Los proveedores de medicamentos importados deben acreditar registro INVIMA vigente y autorización de importación.
Ley 9ª de 1979 – Código Sanitario Nacional	Marco general de salubridad pública aplicable al manejo, almacenamiento y distribución de medicamentos.
Ley 850 de 2003	Veedurías ciudadanas. Las organizaciones de control social pueden hacer seguimiento al presente proceso en todas sus etapas.
Ley 1150 de 2007 – Art. 13	Las entidades con régimen especial deben aplicar los principios de la función administrativa y del artículo 267 CP, y están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Estatuto General de Contratación.

4.6. Control Fiscal y Disciplinario

Los recursos utilizados en el presente proceso de contratación, como bienes públicos, están sometidos al control fiscal de la Contraloría General de la República y de la Contraloría de Bogotá D.C., así como al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Municipales, conforme a la Ley 610 de 2000 y la Ley 1952 de 2019. El uso inadecuado de dichos recursos puede generar responsabilidad fiscal, disciplinaria e incluso penal para los servidores públicos involucrados y para los contratistas que participen en conductas contrarias a los principios de la contratación pública.

Adicionalmente, los proponentes y contratistas que participen en prácticas anticompetitivas (colusión en licitaciones, acuerdos de precios, repartición de mercados) están sujetos a las sanciones previstas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en virtud de la Ley 1340 de 2009 y el Decreto 2153 de 1992.

- Ley 610 de 2000: Proceso de responsabilidad fiscal por gestión fiscal irregular con daño al patrimonio del Estado.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 17 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos de las Subredes en el ejercicio de sus funciones contractuales.
- Ley 599 de 2000 (Código Penal): Delitos contra la administración pública aplicables en caso de conductas dolosas en el proceso de contratación (cohecho, concusión, interés indebido en la celebración de contratos, entre otros).
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Medidas de lucha contra la corrupción aplicables al proceso contractual, incluyendo la declaratoria de caducidad del contrato en caso de actos corruptos del contratista.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 18 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

5. ASPECTOS TÉCNICOS

5.1. Definición y Clasificación de los Medicamentos Objeto del Contrato

Para efectos del presente proceso de contratación, se entiende por medicamento toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitador, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas, conforme a la definición del artículo 1° del Decreto 677 de 1995.

Los medicamentos objeto del presente Acuerdo Comercial CP-066-2026 comprenden los grupos terapéuticos clasificados en el Anexo Técnico del proceso, con los siguientes códigos UNSPSC principales:

Código UNSPSC	Descripción del Segmento / Familia / Clase
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102100	Leprostáticos
51110000	Analgésicos y antipruríticos
51120000	Anestésicos
51130000	Medicamentos cardiovasculares y renales
51140000	Medicamentos del sistema nervioso central
51150000	Medicamentos gastrointestinales
51160000	Medicamentos hormonales y endocrinos (incluye insulinas)
51170000	Medicamentos dermatológicos
51180000	Medicamentos oftalmológicos y ORL
51190000	Vitaminas y minerales
51200000	Medicamentos oncológicos y hematológicos
51210000	Medicamentos de salud mental y psiquiatría
51220000	Medicamentos respiratorios

5.2. Requisitos de Registro Sanitario INVIMA

Todos los medicamentos suministrados en el marco del presente Acuerdo Comercial deben contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, conforme a las disposiciones del Decreto 677 de 1995 y sus modificaciones. Los proveedores deben garantizar que:

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 19 de 48	
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

- Todos los medicamentos ofertados poseen Registro Sanitario INVIMA vigente al momento de la oferta y durante toda la vigencia del Acuerdo Comercial. No se aceptará el suministro de medicamentos con Registro Sanitario vencido, en trámite de renovación o cancelado.
- Los medicamentos fabricados en el exterior cuentan con Registro Sanitario INVIMA vigente y, cuando aplique, con autorización de importación vigente conforme al Decreto 481 de 2004.
- El titular del Registro Sanitario o el representante legal en Colombia del laboratorio fabricante ha autorizado al proveedor para comercializar el medicamento, en caso de que este no sea el titular del Registro.
- Los medicamentos biológicos y biotecnológicos cumplen los requisitos del Decreto 1782 de 2014 sobre evaluación y autorización de medicamentos biológicos por INVIMA.
- Los medicamentos genéricos cuentan con la certificación de intercambiabilidad terapéutica conforme a las resoluciones INVIMA aplicables, cuando esta sea requerida.

5.3. Condiciones de Almacenamiento y Cadena de Frío

Los proveedores deben garantizar que el almacenamiento y la distribución de los medicamentos se realizan bajo las condiciones definidas en el Registro Sanitario de cada producto, la ficha técnica del fabricante y las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAD). Para medicamentos que requieran condiciones especiales de temperatura (termolábiles), los proveedores deben cumplir con la Resolución 4867 de 2016 del INVIMA, que regula la cadena de frío farmacéutica:

- Medicamentos de temperatura ambiente (15–30°C): Almacenamiento en bodegas con control de temperatura y humedad relativa, con sistemas de monitoreo continuo y registros documentados.
- Medicamentos refrigerados (2–8°C): Almacenamiento en cámaras frigoríficas o refrigeradores farmacéuticos con control de temperatura validado, registros de temperatura cada hora, alarmas de desvío y plan de contingencia documentado para fallas de equipo.
- Medicamentos congelados (-20°C): Almacenamiento en equipos de congelación validados, con protocolos de manejo y descongelación controlada.
- Distribución en cadena de frío: Los medicamentos termolábiles deben ser distribuidos en contenedores isotérmicos validados, con monitoreo de temperatura durante el transporte (data loggers), y entregados con registro de temperatura de cada despacho.

5.4. Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAD)

Los establecimientos de almacenamiento y distribución de los proveedores deben cumplir las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos, conforme a las Resoluciones del INVIMA aplicables y los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud. Esto incluye:

- Licencia sanitaria de funcionamiento vigente, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente, para el establecimiento de almacenamiento y distribución de medicamentos.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPA/BPD) del INVIMA vigente, cuando aplique según la categoría de medicamentos manejados.
- Dirección técnica permanente por Químico Farmacéutico o profesional de la salud habilitado, responsable del proceso de almacenamiento y distribución.
- Sistemas de gestión de inventario con trazabilidad por número de lote y fecha de vencimiento (FEFO – First Expired First Out), que permita la identificación y retiro oportuno de medicamentos próximos a vencer o bajo alerta sanitaria.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 20 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

- Procedimientos documentados de recepción, almacenamiento, despacho, devolución y destrucción de medicamentos, conforme a estándares BPAD.
- Sistemas de control de plagas, temperatura, humedad y acceso de personal no autorizado a las áreas de almacenamiento.

5.5. Sistema de Distribución y Entrega a las Subredes

El proveedor deberá garantizar un sistema de distribución que asegure la entrega de los medicamentos en las condiciones, plazos y puntos de entrega establecidos en las órdenes de compra de la Operación Secundaria. Los requisitos de distribución incluyen:

- Entrega en las Unidades de Prestación de Servicios de Salud (UPSS) de las Subredes especificadas en cada orden de compra, dentro de los plazos establecidos (máximo 72 horas para medicamentos de abastecimiento programado; 4-8 horas para medicamentos de urgencia, según lo defina la operación secundaria).
- Documentación de entrega completa: Remisión de entrega con número de lote, fecha de vencimiento, temperatura de transporte (para medicamentos termolábiles), número de unidades entregadas y estado del empaque. Los productos entregados deben tener una vida útil remanente mínima del 70% del período total de vigencia.
- Sistema de rastreo de pedidos: Los proveedores adjudicados deben poner a disposición de las Subredes un sistema (plataforma o canal de comunicación designado) que permita el seguimiento en tiempo real del estado de cada pedido y la confirmación de entrega.
- Gestión de devoluciones: El proveedor debe establecer un procedimiento claro y ágil para la recepción de medicamentos devueltos por las Subredes (por vencimiento, desvío de calidad, error de despacho o alerta sanitaria), con reposición o nota crédito en los plazos definidos en el contrato.
- Soporte de farmacovigilancia: El proveedor debe notificar de manera inmediata a las Subredes cualquier alerta sanitaria, retiro del mercado (recall) o comunicación de seguridad emitida por el INVIMA o el fabricante respecto a los medicamentos suministrados.

5.6. Talento Humano Requerido

Para el cumplimiento del objeto contractual, los proveedores deben contar con el talento humano calificado y habilitado exigido por la normativa vigente del servicio farmacéutico:

- Director técnico: Químico Farmacéutico titulado e inscrito ante el Tribunal Ético de la Profesión Farmacéutica, responsable de la dirección técnica de las actividades de almacenamiento y distribución, conforme al artículo 10 del Decreto 2200 de 2005.
- Personal de logística y distribución: Capacitado en manejo y transporte de medicamentos, incluyendo procedimientos de cadena de frío, identificación de medicamentos controlados y registro de devoluciones.
- Personal de control de calidad: Responsable de la verificación de las condiciones de los medicamentos en recepción y despacho, con competencia para realizar inspecciones visuales y documentar no conformidades.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 21 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

5.7. Trazabilidad, Farmacovigilancia y Alertas Sanitarias

Los proveedores adjudicados en el presente Acuerdo Comercial deben implementar y mantener un sistema de trazabilidad que permita identificar, en cualquier momento, el origen, la ubicación y el destino de todos los medicamentos suministrados a las Subredes. Este sistema debe permitir:

- Identificación de medicamentos por número de lote y fecha de vencimiento, garantizando la trazabilidad desde el laboratorio fabricante hasta la entrega en la UPSS.
- Retiro oportuno (recall) de medicamentos defectuosos, adulterados o bajo alerta sanitaria del INVIMA, con notificación inmediata a las Subredes y reposición de los medicamentos retirados.
- Reporte de sospechas de eventos adversos a medicamentos (SAEM) al Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA, conforme al Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007.
- Documentación de la cadena de custodia de los medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos), conforme a la Ley 30 de 1986 y las resoluciones del Fondo Nacional de Estupefacientes.

5.8. Indicadores de Calidad y Supervisión del Servicio

Las Subredes ejercerán supervisión permanente sobre el cumplimiento del objeto contractual a través de los siguientes indicadores de gestión, que serán verificados en la Operación Secundaria:

Indicador	Fórmula / Parámetro	Meta
Nivel de servicio	$(\text{Unidades entregadas} / \text{Unidades solicitadas}) \times 100$	$\geq 95\%$
Cumplimiento de plazo de entrega	$(\text{Entregas a tiempo} / \text{Total entregas}) \times 100$	$\geq 95\%$
Conformidad de calidad	$(\text{Entregas sin NC} / \text{Total entregas}) \times 100$	$\geq 98\%$
Vida útil remanente	Meses de vigencia remanente al momento de entrega	$\geq 70\%$ del período
Tiempo de respuesta a devoluciones	Días hábiles para resolución de devolución	≤ 5 días hábiles
Notificación de alertas sanitarias	Horas desde emisión INVIMA hasta notificación a Subred	≤ 4 horas

5.9. Sostenibilidad y Compromisos Ambientales

En concordancia con los lineamientos de compra sostenible y las políticas ambientales del Distrito Capital, los proveedores deben observar las siguientes prácticas:

- Gestión de residuos de medicamentos vencidos o deteriorados: Conforme a los lineamientos del INVIMA y la normativa ambiental (Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos), los medicamentos devueltos por vencimiento o deterioro deben ser destruidos a través de gestores de residuos peligrosos autorizados.
- Empaques y materiales de distribución: Los empaques secundarios y materiales de distribución (cajas, icopor, geles refrigerantes) deben ser recuperados por el proveedor y dispuestos adecuadamente, reduciendo la generación de residuos sólidos en las Subredes.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 22 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

- Optimización logística: Los proveedores deben optimizar las rutas de distribución para reducir la huella de carbono de las entregas, preferiblemente consolidando entregas por zona o Subred.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 23 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE), y teniendo en cuenta las herramientas para la visualización del estudio de la oferta, se puede corroborar que los proveedores que han participado en procesos clasificados en los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación durante el año 2024, bajo la modalidad competitiva, son los siguientes:

Códigos UNSPSC utilizados en el estudio de la oferta, hasta la clase:

51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidias y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102100	Leprostáticos
51110000	Analgésicos y antipruríticos
51120000	Anestésicos
51130000	Medicamentos cardiovasculares y renales
51140000	Medicamentos del sistema nervioso central
51150000	Medicamentos gastrointestinales
51160000	Medicamentos hormonales y endocrinos (incluye insulinas)
51170000	Medicamentos dermatológicos
51180000	Medicamentos oftalmológicos y ORL
51190000	Vitaminas y minerales
51200000	Medicamentos oncológicos y hematológicos
51210000	Medicamentos de salud mental y psiquiatría
51220000	Medicamentos respiratorios

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 24 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

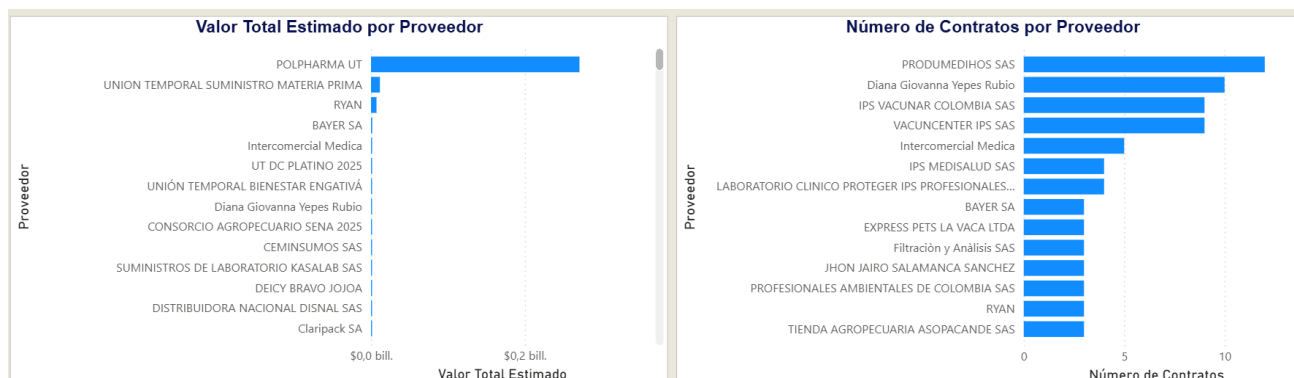
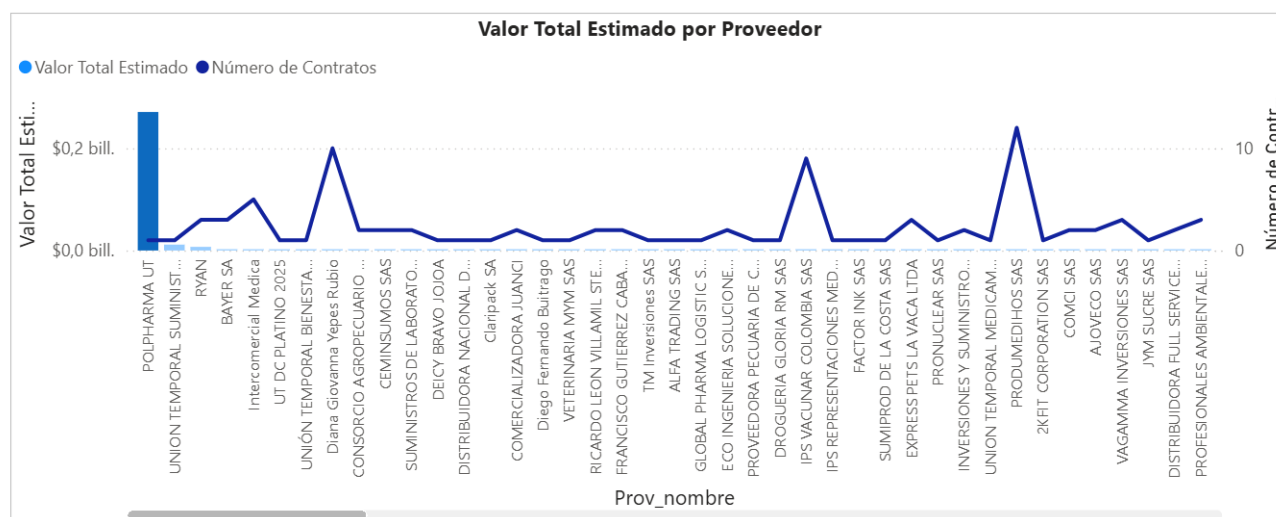
Valor Contratación
\$312,26 mil M

Número de Proveedores

186

Número de Contratos

271

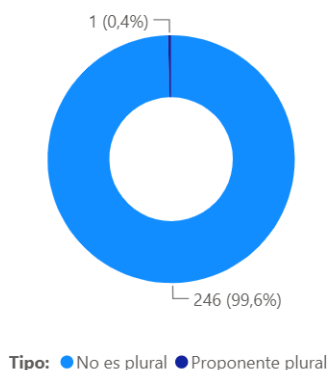


Se evidencia un mercado con una participación amplia y plural de oferentes. El análisis reporta un valor acumulado de contratación aproximado de \$312,26 mil millones de pesos, distribuidos en 271 contratos suscritos con 186 proveedores para el año 2025, lo que permite identificar una dinámica contractual activa y una oferta suficiente dentro del sector relacionado con servicios de suministro de medicamentos.

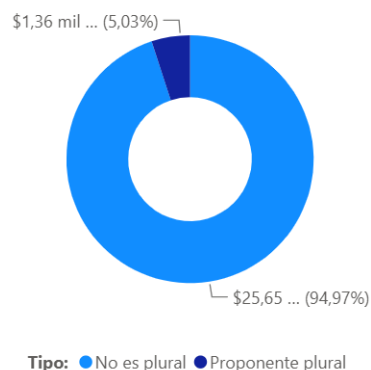
Frente a la distribución de la contratación, se observa que aunque existen algunos proveedores con una concentración significativa del valor contratado, la mayor parte de los participantes presentan niveles de contratación moderados y dispersos, lo que evidencia condiciones de competencia y concurrencia dentro del mercado. Asimismo, el comportamiento del número de contratos por proveedor muestra que varios operadores han ejecutado múltiples contratos asociados a este tipo de servicios, reflejando experiencia específica en la prestación de servicios de alimentación hospitalaria, suministro de dietas y operación nutricional institucional. En consecuencia, se identifica que el sector cuenta con capacidad operativa y pluralidad de oferentes suficientes para atender las necesidades derivadas del presente proceso contractual.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 25 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



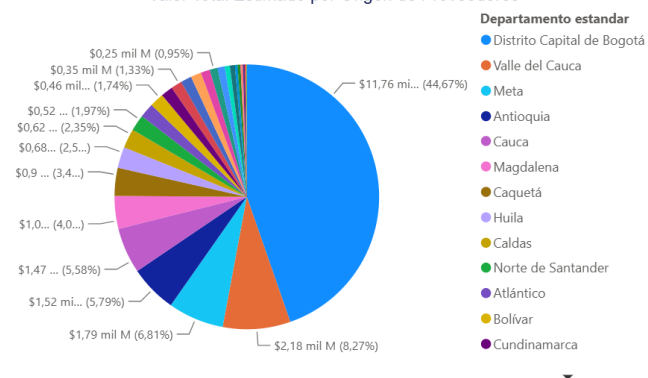
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



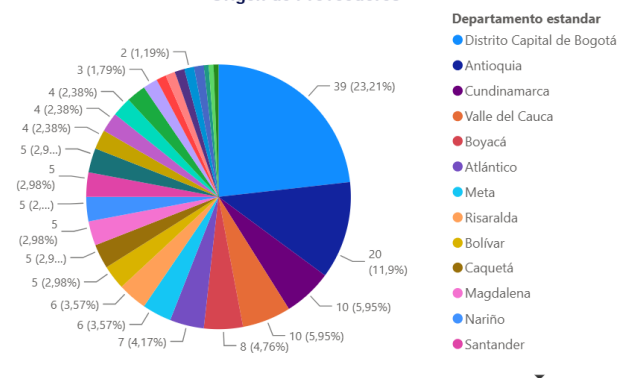
Del análisis de pluralidad de oferentes en SECOP II para las clases UNSPSC objeto de estudio, se evidencia que la mayoría de los contratos adjudicados corresponden a procesos con un único proponente. En efecto, de un total de contratos analizados, aproximadamente el 99,6% fueron adjudicados sin pluralidad de oferentes, mientras que únicamente el 1,04% contó con participación plural. Asimismo, en términos de valor contratado, cerca del 94,97% de los recursos adjudicados corresponden a procesos sin pluralidad de proponentes, frente a un 5,03% asociado a procesos con concurrencia de varios oferentes.

Lo anterior permite identificar que, aunque el mercado presenta un número considerable de proveedores registrados y experiencia en la ejecución de contratos relacionados con servicios de suministro de medicamentos, existe una tendencia significativa hacia la presentación de ofertas únicas. Esta situación puede obedecer a factores como el alto componente operativo, logístico, técnico y sanitario requerido para la prestación de servicios suministro de medicamentos, así como a las capacidades instaladas, cobertura operativa y habilitaciones específicas exigidas para este tipo de servicios. No obstante, la existencia de procesos con pluralidad de oferentes y el número general de proveedores identificados en el mercado permiten concluir que sí existe oferta disponible y capacidad competitiva potencial para atender las necesidades de la entidad.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores

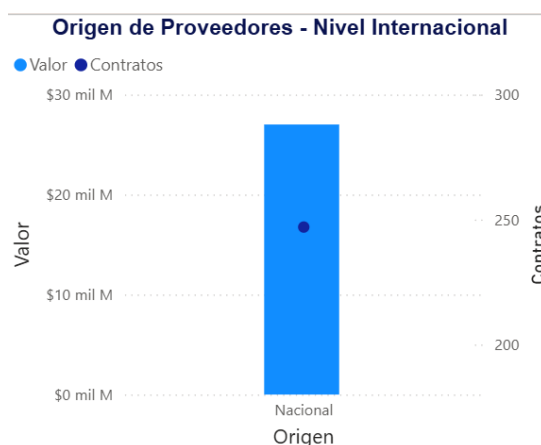


El análisis del origen geográfico de los proveedores evidencia una participación predominante de empresas ubicadas en el Distrito Capital de Bogotá, tanto en número de contratos como en valor total estimado de

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 26 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

contratación. En términos económicos, Bogotá concentra aproximadamente el 44,67% del valor contratado, seguida por Valle del Cauca con cerca del 8,27% y Meta con alrededor del 6,81%, mientras que otros departamentos presentan participaciones menores pero representativas dentro del mercado. Este comportamiento refleja una distribución geográfica amplia de potenciales operadores con capacidad técnica, administrativa y logística en los principales centros urbanos del país.

Por su parte, respecto al número de proveedores identificados, el departamento con mayor participación corresponde al Distrito Capital de Bogotá, seguido por Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, evidenciando una distribución geográfica amplia de potenciales oferentes en diferentes regiones del territorio nacional. Lo anterior permite concluir que el mercado de servicios relacionados con alimentación y nutrición institucional cuenta con cobertura nacional y presencia de múltiples operadores con experiencia en el sector, situación que favorece la concurrencia y la posibilidad de participación de oferentes de distintas regiones en el presente proceso contractual.



El análisis del origen de los proveedores a nivel internacional evidencia que la totalidad de la contratación identificada en SECOP II para las clases UNSPSC analizadas corresponde a proveedores de origen nacional. Tanto el valor estimado de contratación como el número de contratos registrados se concentran exclusivamente en operadores nacionales, sin evidenciar participación significativa de proveedores extranjeros en este tipo de procesos.

Lo anterior permite concluir que el mercado relacionado con el suministro medicamentos para la atención de pacientes presenta una dinámica predominantemente local y nacional, situación que se encuentra asociada a las condiciones operativas, logísticas, sanitarias y de atención inmediata requeridas para la prestación del servicio. En consecuencia, se identifica que existe capacidad instalada suficiente en el territorio nacional para atender las necesidades de la entidad, con proveedores que cuentan con experiencia y cobertura en el sector hospitalario y de alimentación institucional.

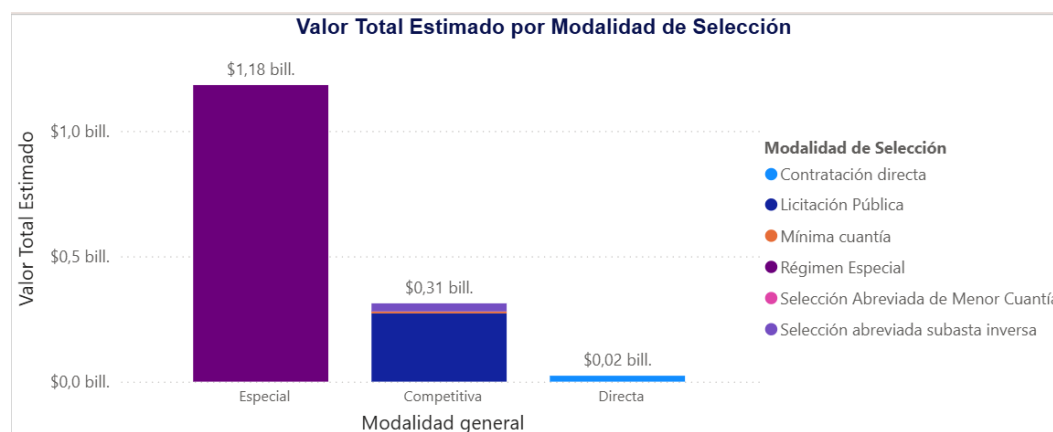
Contexto de las Mipyme y Emprendimiento Mujeres

No.	Proveedor	MIPYME	Emp. Mujeres
1	PRODUMEDIHOS SAS	SI	NO

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 27 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

No.	Proveedor	MIPYME	Emp. Mujeres
2	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS PAZ CON PROPOSITO	SÍ	NO
3	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS	SI	NO
4	VACUNCENTER IPS SAS	SÍ	SI
5	INTERCOMERCIAL MEDICA	SÍ	SÍ
6	BAYER SA	NO	NO
7	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	SÍ	SÍ
8	AGROKALECO	SÍ	NO
9	AJOVECO SAS	NO	NO
10	CEMINSUMOS SAS	SÍ	SI

Según los datos proporcionados por el Módulo de Abastecimiento Estratégico, se tomaron diferentes proveedores identificados de forma aleatoria a nivel nacional, que participan en el sector estudiado, con el objeto de consultar a través de SECOP II su procedencia, obteniendo información respecto de la clasificación de cada uno como MIPYME y Emprendimiento Mujeres. Se encontró que el 80% de las empresas identificadas son MIPYME y que el 40% tiene participación con emprendimiento de mujeres, por tanto se evidencia que es importante aplicar criterios diferenciales en el presente proceso.



En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por las entidades para contratar este tipo de bienes o servicios es el Régimen Especial y la Modalidad Competitiva.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 28 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

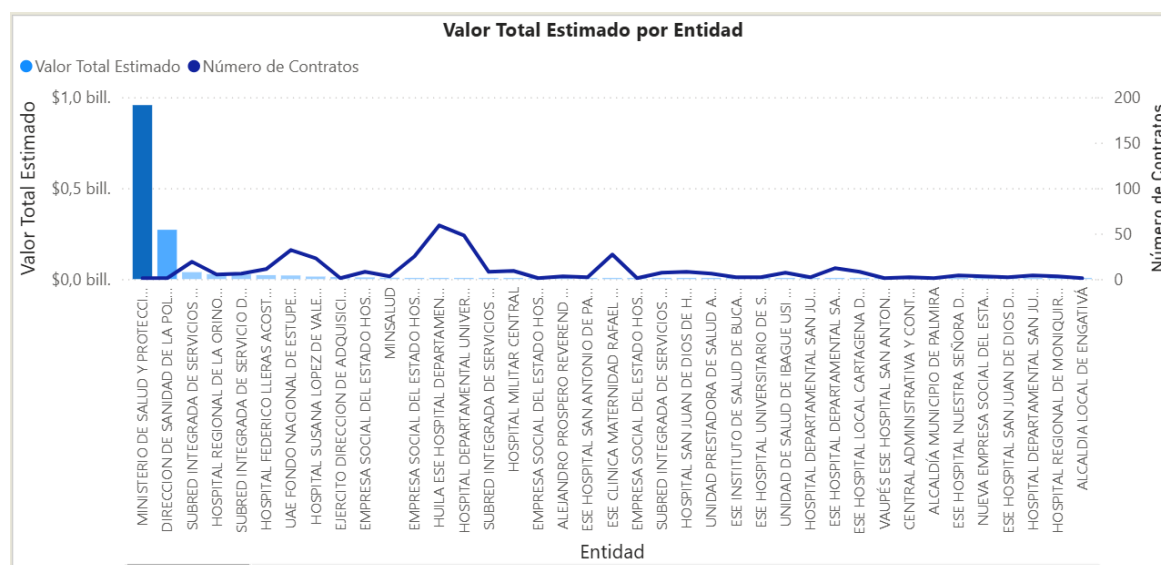
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE), y las herramientas para la visualización del estudio de la demanda, se puede corroborar que las entidades que han adelantado procesos de contratación clasificados en los códigos UNSPSC del presente proceso durante el año 2024, bajo la modalidad competitiva, son las siguientes:

Códigos UNSPSC utilizados en el estudio de la oferta, hasta la clase:

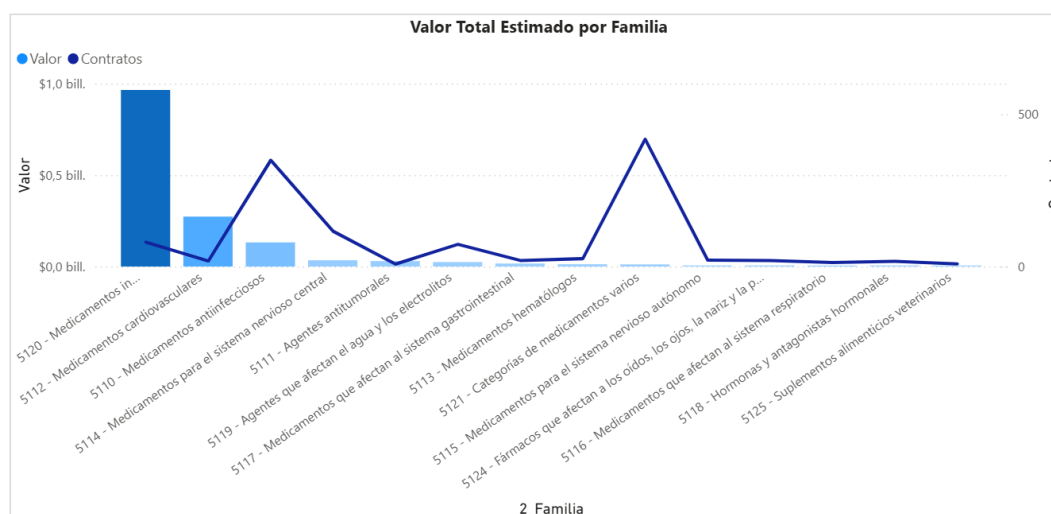
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102100	Leprostáticos
51110000	Analgésicos y antipruríticos
51120000	Anestésicos
51130000	Medicamentos cardiovasculares y renales
51140000	Medicamentos del sistema nervioso central
51150000	Medicamentos gastrointestinales
51160000	Medicamentos hormonales y endocrinos (incluye insulinas)
51170000	Medicamentos dermatológicos
51180000	Medicamentos oftalmológicos y ORL
51190000	Vitaminas y minerales
51200000	Medicamentos oncológicos y hematológicos
51210000	Medicamentos de salud mental y psiquiatría
51220000	Medicamentos respiratorios

	ESTUDIO DEL SECTOR		Página 29 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E		Versión:	
			Fecha de aprobación:	
			Código:	



Se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud) lidera el ranking de valor total estimado con un monto aproximado de \$956.764 mil millones de pesos, lo que refleja la escala y dispersión geográfica de sus necesidades de suministro de medicamentos a nivel nacional. En segundo lugar se ubica la Dirección de Sanidad De La Policía Nacional DISAN PONAL, con un valor total estimado cercano a \$271.146 millones de pesos, asociado principalmente con servicios de suministro de medicamentos. Ambas entidades concentran de manera significativa la mayor parte del valor total contratado en el sector analizado, configurando una curva de Pareto pronunciada.

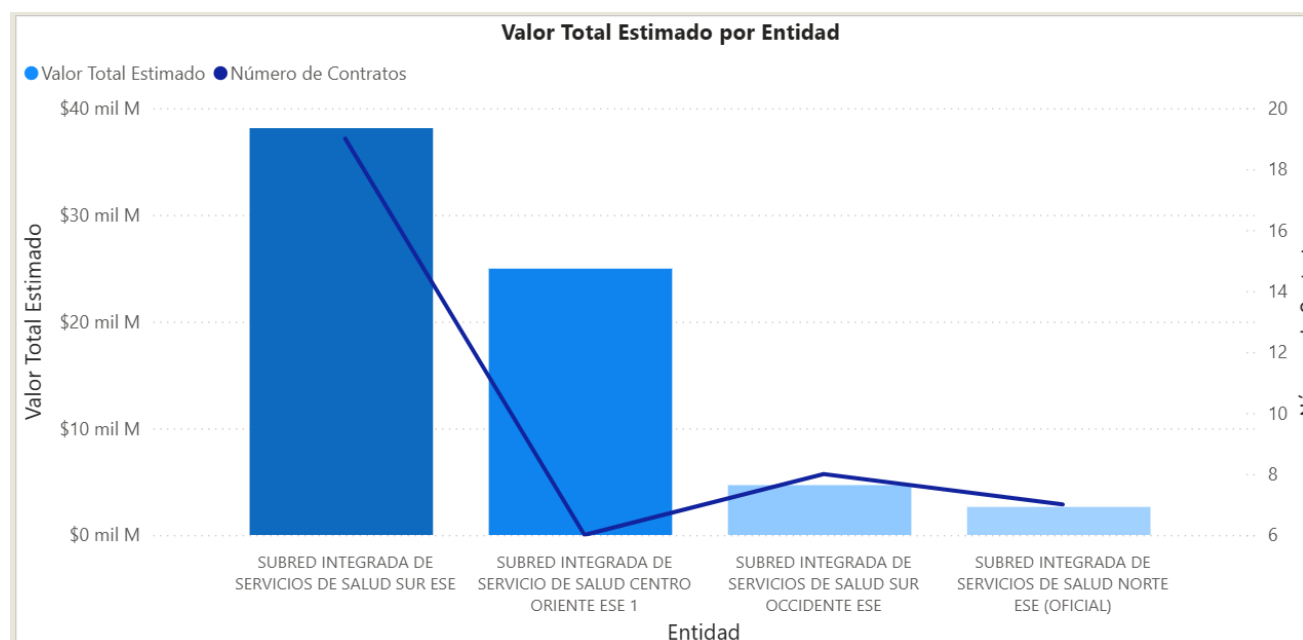
Respecto de las entidades que mayores contratos han adelantado y adjudicado se encuentra el Huila ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, con 59 contratos. En segundo lugar se encuentra UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, con 32 contratos adelantados. Seguido de este se encuentra ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo, con 27 contratos. Y en cuarto lugar se encuentra la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.



	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 30 de 48	
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

La distribución del valor total estimado y del número de contratos según la familia UNSPSC permite identificar la composición del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del presente proceso de contratación. Los resultados del MAE evidencian que la contratación pública asociada a los códigos 51100000, 51200000, 51300000, 51400000, 51500000, 51600000, 51700000, 51800000, 51900000, 52000000, 52100000 Y 52200000 se agrupa en dos familias: a 5121– Categoría de medicamentos varios con 418 contratos adjudicados y la familia 5110 –Medicamentos antiinfecciosos, con 349 contratos adjudicados.

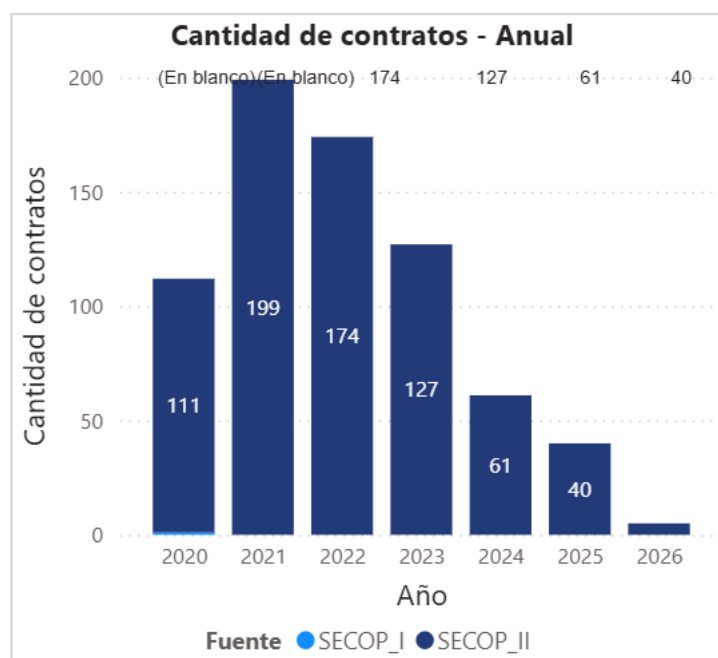
La familia 5120 –Medicamentos inmunomodulares concentra el mayor volumen de contratación, con un valor total estimado aproximado de \$965.769 mil millones de pesos y 80 contratos adjudicados. Por su parte la familia 5112–Medicamentos cardiovasculares concentra el segundo volumen de contratación mas relevante, con un valor total estimado aproximado de \$273.200 mil millones de pesos y cerca de 18 contratos adjudicados.



Al aplicar el filtro por entidades del tipo Subred Integrada de Servicios de Salud dentro del MAE para la vigencia 2025, bajo los códigos UNSPSC 901015 y 931316, se identifica que la Subred que mayor cantidad de valor han adjudicado en contratos de esta índole es la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESES, con un monto contratado aproximado de \$38.125 millones de pesos y a su vez lidera en mayor número de contratos adjudicados representado en 19 contratos para el 2025. En segundo lugar se encuentra la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, con un monto contratado aproximado de \$24.961 millones de pesos. En tercer lugar se encuentra la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente ESE con un monto aproximado de \$4.676 millones de pesos. Y finalmente, se encuentra la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte Ese (Oficial) con un monto aproximado de \$2.630 millones de pesos.

Análisis histórico de la demanda en Subredes Integradas de Servicios de Salud – Todas las vigencias

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 31 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	



Al ampliar el análisis a la totalidad de las vigencias disponibles en el MAE de SECOP II, manteniendo únicamente el filtro por entidades tipo Subred Integrada de Servicios de Salud, se obtiene una visión consolidada del comportamiento histórico de la demanda para los códigos UNSPSC 51100000, 51200000, 51300000, 51400000, 51500000, 51600000, 51700000, 51800000, 51900000, 52000000, 52100000 Y 52200000 dentro del sistema de Subredes de Bogotá D.C fue mayor su contratación en el año 2021 con 199 contratos adelantados, seguido de este en el año 2022 se realizaron 174 contratos de esta índoles y en el año 2023 se realizaron 127 contratos bajo estos códigos, lo que permite evidenciar que este servicio de suministro de medicamentos se ha contratado en gran demanda con anterioridad por las Subredes.

Evolución anual del número de contratos

La gráfica de cantidad de contratos por año revela una tendencia de demanda relativamente estable entre 2020 y 2024, con un promedio de 5 contratos anuales (excepción en 2021 con 7 contratos), seguida de un incremento significativo en 2025, año en que se registraron 16 contratos, equivalente a más del triple del promedio histórico. Este comportamiento denota una aceleración sostenida de la demanda de servicios de suministro de dietas terapéuticas y alimentación hospitalaria en el sistema de Subredes, consistente con el crecimiento del sector salud con internación evidenciado en el análisis económico del presente estudio. En total, el período 2020-2025 acumula 43 contratos bajo estos códigos en el universo de Subredes.

Estructura general del mercado

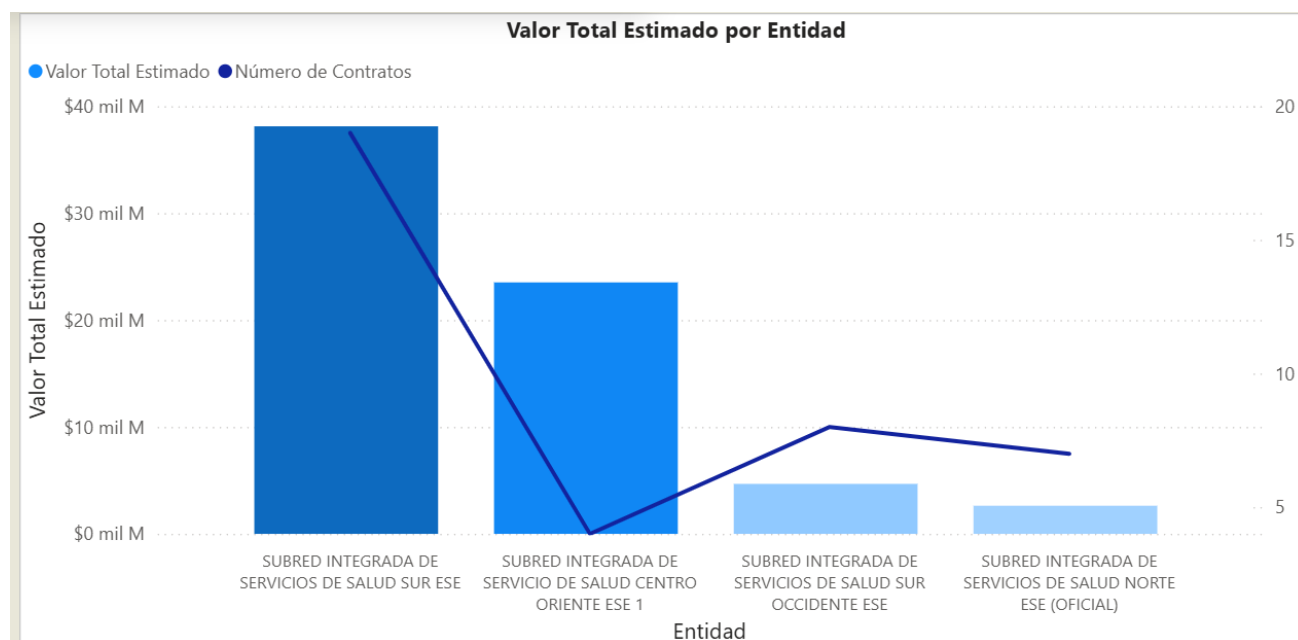
Los indicadores globales del MAE para el período completo confirman un mercado con las siguientes características: valor total de contratación de \$68,96 mil millones de pesos, participación de 17 proveedores diferentes y un total de 38 contratos adjudicados. Esta pluralidad de proveedores, 17 en el período histórico, respalda la previsión de concurrencia efectiva de oferentes en la convocatoria del presente proceso y desvirtúa cualquier condición de monopolio u oligopolio en el mercado.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 32 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Distribución del valor por proveedor

La gráfica "Valor Total Estimado por Proveedor" evidencia una estructura de mercado con concentración moderada-alta en el proveedor líder: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA acumula el mayor valor adjudicado histórico dentro del segmento de Subredes, con aproximadamente \$37.540 millones de pesos, equivalente a cerca del 54,4% del valor total del mercado, siendo también uno de los proveedores con mayor número de contratos adjudicados. Le siguen en valor SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOM, con valores de 8.954 mil millones de pesos. Seguido de este se encuentra DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS DISCOLMETS SAS con \$7.284 millones de pesos. Los restantes 14 proveedores participan con valores individuales menores, confirmando la presencia de MIPYME y personas naturales en el segmento de menor cuantía.

La concentración RAFAEL ANTONIO SALAMANCA en no genera restricción de competencia, pues la existencia de 16 proveedores adicionales con contratos ejecutados en el período garantiza la pluralidad exigida para la modalidad de la convocatoria del presente proceso. Adicionalmente, la presencia de proveedores de diversa escala coherente con la estructura del mercado de suministro de medicamentos hospitalarios descrita en el análisis específico del sector.



La gráfica "Valor Total Estimado por Entidad" desagrega la demanda histórica entre las cuatro Subredes, revelando los siguientes datos:

La Subred Sur ESES es la mayor demandante por valor con aproximadamente \$38.125 millones de pesos y alrededor de 19 contratos, consolidándose como el referente de mercado más comparable para la estimación presupuestal del presente proceso. La Subred Centro Oriente ESE 1 ocupa el segundo lugar con cerca de \$23.522 millones de pesos en aproximadamente 4 contratos de mayor cuantía. La Subred Sur Occidente ESE registra alrededor de \$4.676 millones de pesos en 8 contratos. Finalmente, la Subred Norte ESE ocupa el cuarto lugar con \$ 2.630 millones de pesos en 7 contratos, lo que indica que, en contratación histórica anterior se ha clasificado bajo los códigos UNSPSC analizados.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 33 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

¿Cómo han contratado otras entidades bajo la modalidad competitiva el bien o servicio a satisfacer?

DATOS DEL PROCESO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE
No. PROCESO	IC 116 – 2025	CP 003 - 2025
PLAZO EN DÍAS	2 MESES	4 MESES
VALOR DEL CONTRATO	200.000.000	8.460.396.331
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PBS Y NO PBS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS E INTRAHOSPITALARIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN SEGURA, OPORTUNA, EFICIENTE Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
CONTRATISTA	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato 10% Calidad del servicio 10%	Cumplimiento del contrato 10% Responsabilidad civil extracontractual 20%

Fuente: Elaboración propia a partir de SECOP II, 2025-2026

8. ANÁLISIS INDICADORES ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS.

La Subred de Sur Occidente E.S.E. determinó que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios y suministros relacionados

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 34 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

con el objeto del presente proceso. Conforme a la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. expedida por el DANE, las actividades relacionadas se clasifican dentro de los siguientes códigos:

G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

8.1. Tamaño de la Muestra

312 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional para el periodo reportado a diciembre de 2024.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
890200732	REPESANDER S.A.
830505530	DIMEVET SAS
800016163	RACYMA Y CIA LTDA
900094992	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA SAS
804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS
900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS
811031212	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SAS
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SAS
901213371	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA
900933725	ORGANIZACION LOGISTICA FARMACEUTICA CLINIFARMA SAS
830081109	DRUG PHAMACEUTICAL SAS
900387775	SERVI RED S.A.S.
900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS
860090545	COMERCIAL MEDICA SAS
900578349	GUERBET COLOMBIA SAS
900438053	Inversion sueño global sas
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA
800147971	PSIPHARMA LTDA EN REORGANIZACION
900851719	MERZ COLOMBIA SAS
901107672	HINODE COLOMBIA SAS
900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS
901364648	PET SUPLET SAS
900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS
800156213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.S
800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA
805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS
830048243	PARIS SUCCESS SAS
800216728	ILENDER COLOMBIA SA
800231604	DROGAS S&S S.A.S
802019447	SESDERMA COLOMBIA S A
900727478	ISDIN COLOMBIA SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 35 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
830098240	EUROSTYLE S.A.S
900636348	Siscol farma sas
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S.A.S.
900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S
901279219	CIPLA COLOMBIA SAS
800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA
830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA
805029670	MEDIGEN SAS
860502262	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE DROGAS SAS
900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS
900327111	XTETICWORLD SAS
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA
900910454	GPC PHARMA SAS
901196161	MEDIC COLOMBIA SAS
817005385	MENNAR SAS
900782471	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS
900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM SAS
890922113	DROPOPULAR S.A.S.
900814873	DISTRIBUIODRA MEXION SAS
830073174	BIOARA SAS
900863463	BYO COLOMBIA SAS
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A SUCURSAL COLOMBIA
811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS
901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS
811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO
830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS
806015162	GESTION PHARMA S.A.S.
900090719	EURODERMA LTDA
901197168	Biosidus Colombia SAS
830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS
900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA
900690990	WILLOW PHARMA SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 36 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
830015820	DENTAL 83 SAS
900928616	DISWIFARMA S.A.S
900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)
800005736	QUINBERLAB SAS
900147214	ORTHOFRACST SAS
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS
900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES
830119043	PROCONVET S.A
830072482	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS LIMITADA
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS
900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS
830110109	PHARMAPLUS SAS
900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS
900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS
900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S
900979320	MEDISFARMA SAS
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS
828001136	H&V CIA LTDA
900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS
800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS
817004260	GRUPO DAO SAS
900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.
900505356	VISION PARTNERS SAS
900252067	NU SKIN COLOMBIA INC
900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS
900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS
901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS
830079375	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS
830080396	SABAMA LIMITADA
900082687	DISDROBLAN SAS
900494362	TECNOMEDICA MD SAS
900073223	LOGIFARMA SAS
804003257	BEHNER S.A.S.
900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO
830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
900231137	FARMACERES SA
900397066	UNO HEALTHCARE SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E.; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 37 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDADISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA
900141276	INVERSIONES SMP SAS
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS
900582805	SALUT NATURA S.A.S
811028725	DISTRIMEDICAL SAS
811042584	COMEDICA SAS
900512976	Comercializadora Impocor SAS
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
900716452	EXELTIS S.A.S
800234616	QUIRUFARMA S.A.
814006870	SURTIFARMACIAS SAS
900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA
901353578	Arthex Colombia SAS
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS
900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S
890331949	COBO MEDICAL SAS BIC
900194982	GRUPO VITAL SAS
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.
830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS
900320596	M.V.H INVERSIONES S.A.S
900721599	MEBIOX SAS
800113480	ULTRADENTAL S.A.S
860029216	CYA SAS
800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS
900417978	L.A. MEDICAL SAS
900801391	HIPRA COLOMBIA SAS
900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS
900586928	MEDISIN SAS
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS
830510758	BIOSPIFAR S.A.
900513504	EXPLORA CORPORACION SAS
830090930	IMPOEXPORT JPG SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 38 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S.
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS
811028717	HUMMALAB S.A.S.
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS
900319340	INNOVASALUD SAS
806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA
900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS
900496602	RP ORTOPEDIA SAS
900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS
900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.
900563107	TLC MEDICAL S.A.S.
900618558	GADOR SAS
890312452	ALLERS SAS
900927871	Droaliados S.A.S.
901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS
900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA S.A.S
830512218	MEDIMARCAS SAS
800006614	AGROINSUVET SA
900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS
900422231	IINVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS
900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS
900319193	DISPROMEDCOL LTDA.
901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S
830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S
900365786	DISHOSPITAL SAS
900633776	CLINIDOTACIONES SAS
811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S. - PROGYNE S. A. S.
900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A
900378926	PHARMADES SAS
800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.
830097270	TRIDEX FARMACEUTICA SAS
900317040	PHARMANUCLEAR SAS
800012817	MOLI S.A.S.
800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.
890922577	FABIO RAMIREZ M S.A.S EN LIQUIDACION
900519323	NORSTRAY NUART S.A.S
890501070	DROCENTRO LTDA
900041991	PET SPA PRODUCTS S.A.S.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 39 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS
900368444	MEGAFARMA SAS
900157301	SONOAUDIO SAS
830505796	VITAFAR LTDA
900319471	OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS SAS
811001723	ARROW MEDICAL SAS
900566998	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS
900281390	SPIN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA
800204388	LABQUIFAR S A S
804015454	iIMPORCLINICOS LTDA
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A
900422533	NUTRABIOTICS SAS
900065521	ZIBOJECT SAS
830134902	FARMAPOS LTDA
830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA
830142523	MEDICOX LTDA
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S
900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA
828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS SAS
830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS
800108708	TM MEDICAS SAS
900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS
900563720	DISTRIBUCIONEA VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS
900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S
900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S
901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS
800211365	MINERVA MEDICAL SAS
830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS
830045080	FARMABIO SAS
900195829	SINAPSIS S.A.S.
830080649	DUANA Y CIA LTDA
830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S
900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.
900472595	VEGIMED S.A.S.
900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 40 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800238041	IINVERFARMA SAS
804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A PRO-H S.A
900538127	PRODUCTOS WOW SAS
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL SA
807009474	DROGAS UNIDAS SAS
890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S
800031439	DEXCO SAS
900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS
860600095	FEHRMANN S.A.
900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
830029068	FAVIMEDICA LIMITADA
890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAW
860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas
900872826	INNOVACURE SAS
900585479	BRAINT PHARMA SAS
860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.
900308070	OSTEOAMERICA SAS
830505120	INSUMEDICAL LTDA
800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS
900697636	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S
800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS
900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS
900922465	CHIESI COLOMBIA S.A.S. BIC.
800165262	DROSAN LTDA
900225640	ALTER EGO SAS
900425356	OX CTA COLOMBIA SAS
900238791	DISPOFARMA SAS
900161924	SERFAR LIMITADA
900169174	INTERSURGICAL SAS
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA
800061512	BASIC FARM SAS
806005772	INVERSIONES BIS LTDA
830118511	GLOBAL SKIN LTDA
860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPEMEDICA LTDA
900374140	BIMIVET SAS
800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.
900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS
901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA
900723968	SANLY LABORATORIOS SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 41 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
805026024	RP CORPUS CENTER SAS
890902612	ROLDAN DOMINGUEZ & CIA SAS
901515179	FJM INVERSIONES SAS
800064192	disproven sas
860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.
823004940	DRUG STORE SAS
900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.
900901621	Antibioticos Da Colombia S.A.S.
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS
900198134	WICORP SAS
901205722	NUVASIVE COLOMBIA S.A.S
900311634	TECHNOMEDICAL SAS
900632392	INVERSIONES GALENOS SAS
800048014	EDESMA LTDA
900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S
900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S
900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS
811045767	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.
900147125	Pimedica S.A
900467409	TLC COLOMBIA SAS
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS
901206721	X-SPORT SG IMPLEMNETACIONES DEPORTIVAS SAS
900988724	importadora y comercializadora Dispocol SAS
900680905	DISTRIBUCION, DISPENSACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS
900397248	MARKETPLACE SAS
901513503	PRODUCTOS EPA COLOMBIA SAS
830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA
830020599	SERVIHOSP LTDA
830057739	STRONG MACHINE SASA
900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA
901061393	MADHOS SAS
830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
800161660	DROGAS SAS
900080924	MAXFLEX SAS
901380846	DISTRIBUIDORA NACIONAL HOSPITALARIA CUCUTA S.A.S
901488546	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS HOSPITALARIOS ARMENIA SAS
830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS
900441355	OSTEOBIOMED SAS

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 42 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800125441	ITAGRO S.A.S
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.
830500313	PROVE FARMA SAS
800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION
901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC SAS
900493018	DIPROMEDICOS SAS
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS
900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS
900824377	IINSUMOS MEDICOS INSUMED SAS
814003112	PROVEEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD PROVISALUD SAS

8.2. Análisis de la Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 1. Análisis de Indicador de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente).

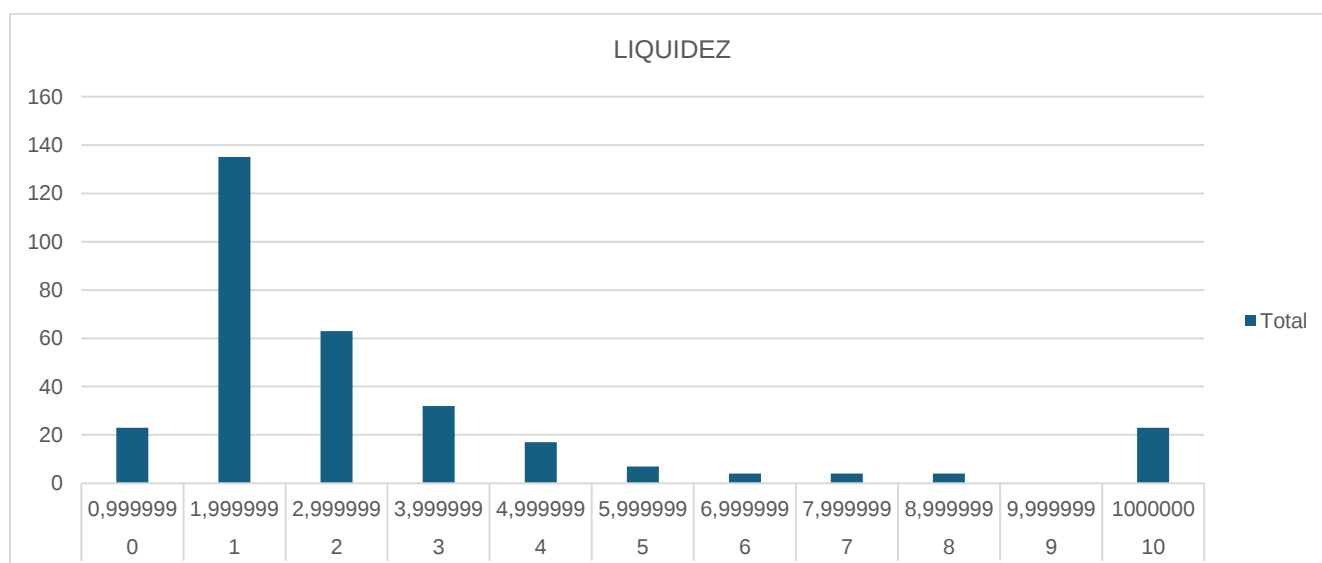
Rango Inc	Rango Fnl	Frecuencia	%	Promedio
0	0,999999	23	7%	0,577157185
1	1,999999	135	43%	1,510543293
2	2,999999	63	20%	2,393489307
3	3,999999	32	10%	3,519092097
4	4,999999	17	5%	4,450338416
5	5,999999	7	2%	5,61660506
6	6,999999	4	1%	6,267661948
7	7,999999	4	1%	7,533639356
8	8,999999	4	1%	8,201256565
9	9,999999	0	0%	0
10	1000000	23	7%	29,78668195
TOTAL		312	100%	

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 43 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

En la muestra, el 63% de las empresas cuentan con un índice de liquidez que se encuentra entre los intervalos de 1 y 1,99 así como 2 y 2,99 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 1 y 2 corresponden al punto mínimo y 1,99 y 2,99 al punto máximo.

Datos Estadísticos	
Media	2,1915857
Error típico	0,07298755
Mediana	1,85305262
Moda	0
Desviación estándar	1,22131538
Varianza de la muestra	1,49161126
Curtosis	1,12141227
Coeficiente de asimetría	1,1547503
Rango	6,06871017
Mínimo	0
Máximo	6,06871017
Suma	613,643997
Cuenta	280
Mayor (1)	6,06871017
Menor (1)	0
Nivel de confianza (95,0%)	0,14367623

De acuerdo con la información determinada, se observa que la Media se encuentra en el 2,19, y la mediana en 1,85. Por lo que para efectos de generar mayor competencia de los oferentes se tomara dato estadístico **Mediana** y el **Promedio** de la muestra de 135 empresas que se encuentran en el intervalo de 1 y 1,99, solicitando el índice de liquidez **Mayor o igual a 1,8**.



	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 44 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla 2. Análisis del Indicador de endeudamiento (Pasivo total/ Activo Total).

<i>Rango Inc</i>	<i>Rango Fnl</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>	<i>Promedio</i>
0	0,09999	11	4%	0,052682503
0,1	0,19999	20	6%	0,155129539
0,2	0,29999	21	7%	0,246258198
0,3	0,39999	46	15%	0,344435454
0,4	0,49999	38	12%	0,458334304
0,5	0,59999	38	12%	0,549185332
0,6	0,69999	49	16%	0,643681392
0,7	0,79999	34	11%	0,752639519
0,8	0,89999	25	8%	0,846942255
0,9	0,99999	13	4%	0,936847356
1	1000	17	5%	59,26152437
TOTAL		312	100%	

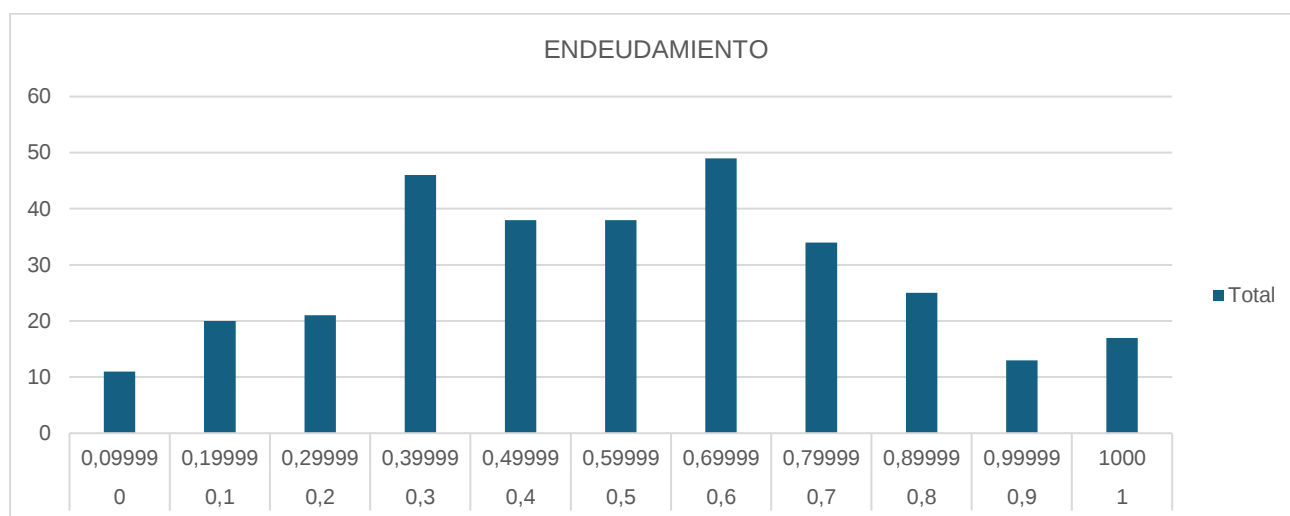
En la muestra el 28% de las empresas cuentan con un índice de Endeudamiento que se encuentra comprendido entre los intervalos de 0,5 y 0,59 así como 0,6 y 0,69 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0,5 y 0,6 corresponde el punto mínimo y, 0,59 y 0,69 al punto máximo.

Datos Estadísticos	
Media	0,53450424
Error típico	0,01430581
Mediana	0,54082673
Moda	0
Desviación estándar	0,24860856
Varianza de la muestra	0,06180621
Curtosis	-0,42240214
Coeficiente de asimetría	0,0955021
Rango	1,25393372
Mínimo	0
Máximo	1,25393372
Suma	161,420279
Cuenta	302
Mayor (1)	1,25393372

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 45 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Menor (1)	0
Nivel de confianza (95,0%)	0,02815208

De acuerdo con la información determinada, se observa que la Media se encuentra en 0,53 y la mediana se encuentra en el 0,54. Por lo que para efectos de generar mayor competencia de los oferentes se tomara el dato estadístico **Mediana** y el **Promedio** de la muestra de 49 empresas, solicitando el índice de Endeudamiento **Menor o igual a 0,60**.



Razón Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Tabla 3. Análisis del Indicador de Razón de Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses).

<i>Rango Inc</i>	<i>Rango FnI</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>	<i>Promedio</i>
-99,99	-0,000001	65	21%	-0,771516947
0	0,099999	78	25%	0,038498666
0,1	0,199999	28	9%	0,152521417
0,2	0,299999	18	6%	0,243969686
0,3	0,399999	14	4%	0,344605935
0,4	0,499999	14	4%	0,451663188
0,5	0,599999	4	1%	0,557922169
0,6	0,699999	8	3%	0,642199653
0,7	0,799999	6	2%	0,729710576
0,8	0,899999	6	2%	0,835071118

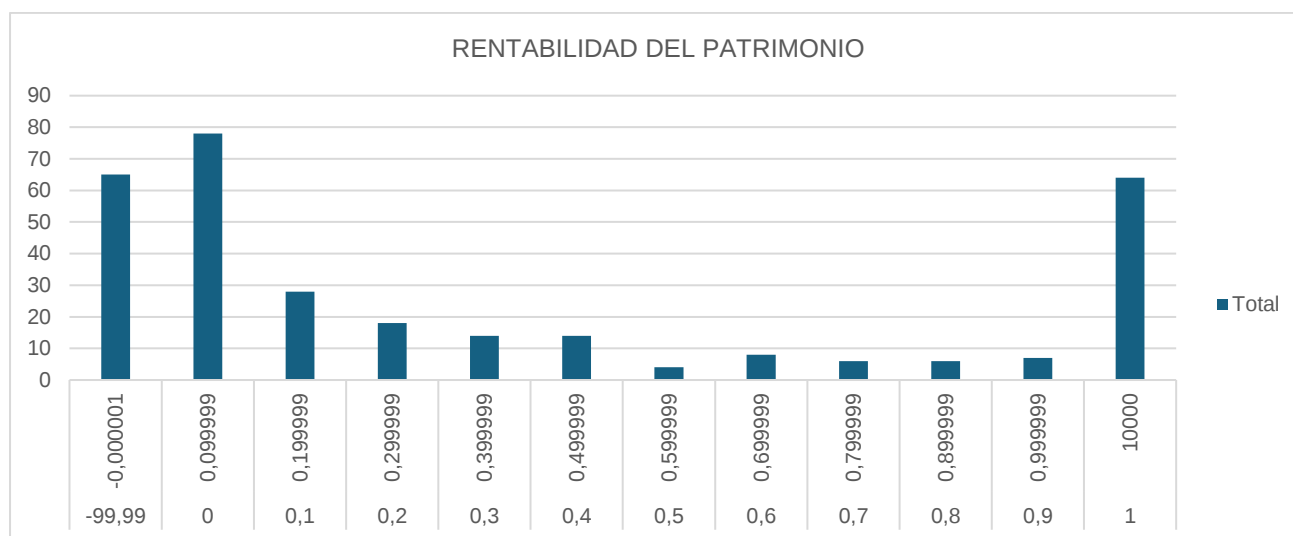
	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 46 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

0,9	0,999999	7	2%	0,952492642
1	10000	64	21%	9,455560597
TOTAL		312	100%	

En la muestra el 25% de las empresas cuentan con un índice de Razón de cobertura de intereses que se encuentra comprendido en el intervalo de 0 y 0,99 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0 corresponden al punto mínimo y 0,99 punto máximo.

Datos Estadísticos	
Media	0,2355384
Error típico	0,02629794
Mediana	0,08914241
Moda	0
Desviación estándar	0,4224075
Varianza de la muestra	0,1784281
Curtosis	1,9791397
Coeficiente de asimetría	1,07317655
Rango	2,73056783
Mínimo	-0,93336442
Máximo	1,79720341
Suma	60,7689072
Cuenta	258
Mayor (1)	1,79720341
Menor (1)	-0,93336442
Nivel de confianza (95,0%)	0,05178689

De acuerdo con la información determinada, se observa que la Media se encuentra en 0,23 y la mediana en 0,09. Por lo que para efectos de generar mayor competencia de los oferentes se tomara dato estadístico **Mediana** y el **Promedio** de la muestra de 78 empresas que se encuentran en el intervalo de 0 y 0,99, solicitando el índice de Razón cobertura de intereses sea **Mayor a 0,08 o Indeterminado**.



8.3. Análisis de la Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 4. Análisis del Indicador de rentabilidad de patrimonio (Utilidad operacional/ Patrimonio).

Rango Inc	Rango Fnl	Frecuencia	%	Promedio
-99,99	-0,000001	65	21%	-0,771516947
0	0,099999	78	25%	0,038498666
0,1	0,199999	28	9%	0,152521417
0,2	0,299999	18	6%	0,243969686
0,3	0,399999	14	4%	0,344605935
0,4	0,499999	14	4%	0,451663188
0,5	0,599999	4	1%	0,557922169
0,6	0,699999	8	3%	0,642199653
0,7	0,799999	6	2%	0,729710576
0,8	0,899999	6	2%	0,835071118

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 48 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

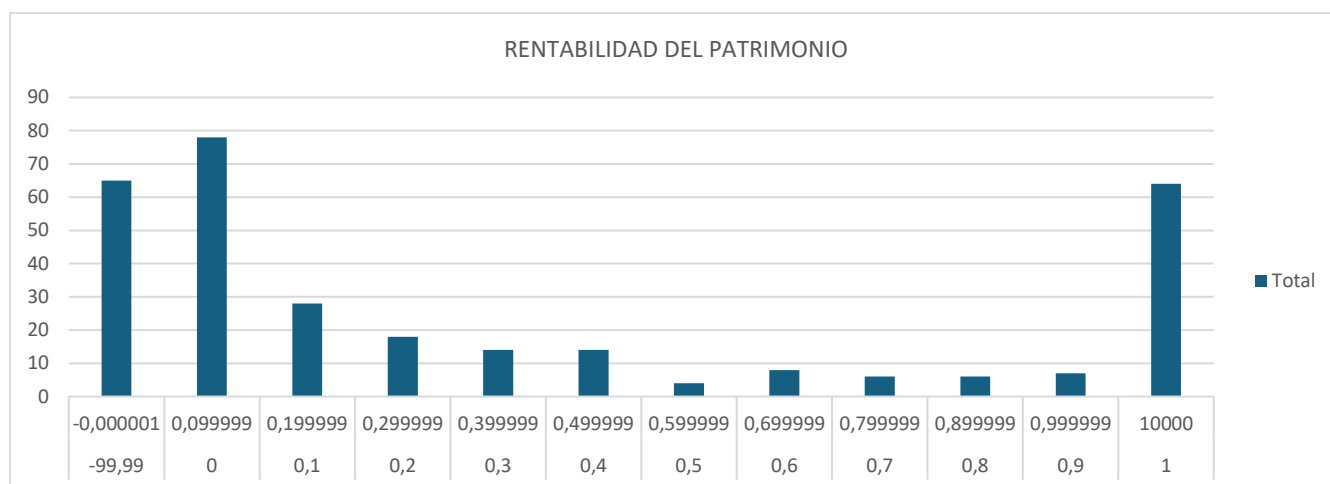
Rango Inc	Rango Fnl	Frecuencia	%	Promedio
0,9	0,999999	7	2%	0,952492642
1	10000	64	21%	9,455560597
TOTAL		312	100%	

En la muestra el 25% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio que se encuentra comprendido entre los intervalos de 0 y 0,09 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0 corresponden al punto mínimo y 0,09 al punto máximo.

Datos Estadísticos	
Media	0,2355384
Error típico	0,02629794
Mediana	0,08914241
Moda	0
Desviación estándar	0,4224075
Varianza de la muestra	0,1784281
Curtosis	1,9791397
Coeficiente de asimetría	1,07317655
Rango	2,73056783
Mínimo	-0,93336442
Máximo	1,79720341
Suma	60,7689072
Cuenta	258
Mayor (1)	1,79720341
Menor (1)	-0,93336442
Nivel de confianza (95,0%)	0,05178689

De acuerdo con la información determinada, se observa que la Media se encuentra en 0,23 y la mediana en 0,09. Por lo que para efectos de generar mayor competencia de los oferentes se tomara dato estadístico **Mediana** y el **Promedio** de la muestra de 78 empresas que se encuentran en el intervalo de 0 y 0,09, solicitando el índice de Razón cobertura de intereses sea **Mayor o igual a 0,04.**

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 49 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	



Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 5. Análisis del Indicador de rentabilidad de activo (Utilidad operacional / Activo).

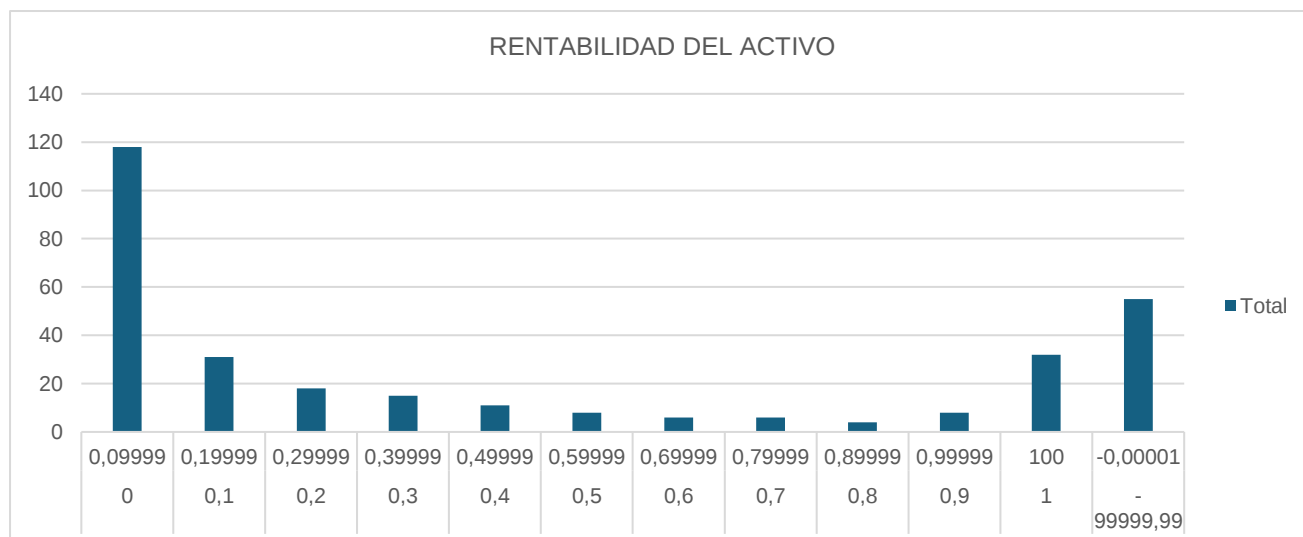
<i>Rango Inc</i>	<i>Rango Fnl</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>%</i>	<i>Promedio</i>
-99999,99	-0,00001	55	18%	-246,4286203
0	0,09999	118	38%	0,03600696
0,1	0,19999	31	10%	0,141430984
0,2	0,29999	18	6%	0,240063151
0,3	0,39999	15	5%	0,346385028
0,4	0,49999	11	4%	0,447833592
0,5	0,59999	8	3%	0,550710049
0,6	0,69999	6	2%	0,632666737
0,7	0,79999	6	2%	0,75826503
0,8	0,89999	4	1%	0,846563056
0,9	0,99999	8	3%	0,949129008
1	100	32	10%	4,638909129
TOTAL		312	100%	

En la muestra el 38% de las empresas cuentan con un índice de Rentabilidad del activo que se encuentra comprendido entre los intervalos de 0 y 0,09 así teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0 corresponden al punto mínimo y 0,09 al punto máximo.

	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 50 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

Datos Estadísticos	
Media	0,13416137
Error típico	0,01390491
Mediana	0,05298465
Moda	0
Desviación estándar	0,22848095
Varianza de la muestra	0,05220354
Curtosis	1,96657728
Coeficiente de asimetría	1,2707153
Rango	1,42253695
Mínimo	-0,51454143
Máximo	0,90799553
Suma	36,223569
Cuenta	270
Mayor (1)	0,90799553
Menor (1)	-0,51454143
Nivel de confianza (95,0%)	0,02737629

De acuerdo con la información determinada, se observa que la Media se encuentra en 0,13 y la mediana en 0,05. Por lo que para efectos de generar mayor competencia de los oferentes se tomara dato estadístico **Mediana** y el **Promedio** de la muestra de 118 empresas que se encuentran en el intervalo de 0 y 0,09, solicitando el índice de Razón cobertura de intereses **Mayor o igual a 0,05**.



	ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, SUR E.S.E; NORTE E.S.E., SUR OCCIDENTE E.S.E y CENTRO ORIENTE E.S.E	Página 51 de 48	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

8.4. Resumen de Indicadores

Indicador	Resultado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,8.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,60 (60%)
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o Igual a 0,08 o Indeterminado.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,05